

BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACIÓN OFICIAL PARA FILIPINAS

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

Año X.

Septiembre, 1932

Núm. 111

ACTAS DE LA CURIA ROMANA

SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO

INDULTO ESPECIAL

*benignamente concedido por SU SANTIDAD PIO XI
a las Diócesis de Filipinas*

Los Señores Obispos de Filipinas, reunidos en las anuales Conferencias, elevaron en 1928, y renovaron en 1929 con alguna modificación peticiones colectivas a la Santa Sede para que benignamente concediera a estas Diócesis las gracias siguientes:

1.º la reposición de la Fiesta de TODOS SANTOS en el Catálogo de las Fiestas de guardar en conformidad del Can. 1247, § 1.

2.º la concesión de un Indulto especial para Filipinas, respecto a los Ayunos y Abstinencias, y común a **todos** los que viven en Filipinas, **sean o no nativos**. Según este Indulto, serían días de **Ayuno** y **Abstinencia** los Viernes de Cuaresma solamente; y días de **sola Abstinencia** las **tres Vigilias de Pentecostes**, de la **Asunción** de la Santísima Virgen y de los Apóstoles **San Pedro** y **San Pablo**. De esta suerte los nativos, al igual que los no nativos, además de los Viernes de Cuaresma (Ayuno y Abstinencia), observarán la Abstinencia de las tres Vigilias.

El Santo Padre dignóse en la Audiencia concedida al Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio en 7 de Junio del presente año otorgar lo que los Señores Obispos han pedido.

Van a continuación la petición presentada al Santo Padre vertida, con leves retoques del italiano, y la benignísima concesión en el texto latino y en la versión castellana.

RESCRIPTO PONTIFICIO

Beatísimo Padre:

Los Obispos de Filipinas, postrados humildemente a los Pies de Vuestra Santidad, imploran como gracia:

1). Que la Fiesta de Todos los Santos, que en 1907 a petición de los mismos Obispos había sido suprimida por la Santa Sede, sea restablecida entre las Fiestas de guardar. La razón es que dicha fiesta, precediendo la Conmemoración de Todos los Difuntos, es de hecho observada por todos, aun por los no católicos.

2). Que los días de Ayuno con Abstinencia los cuales, según anteriores preces, quedarían reducido al Miércoles de Ceniza y viernes de Cuaresma, y los de simple Abstinencia a las Vigilias de Pentecostés, Asunción de la Virgen, de los Apostóles San Pedro y San Pablo y de Navidad, sufran nueva limitación, suprimiendo respectivamente el Miércoles de Cenizas y la Vigilia de Navidad, teniendo en cuenta razones de clima.

3). Que el Indulto concedido en la forma arriba indicada sea hecho extensivo a los nativos también, los cuales siguen disfrutando así del privilegio concedido por la *Trans Oceanum* (que se refería al Ayuno con Abstinencia en los Viernes de Cuaresma, Sábado Santo y Vigilia de Navidad), pero de suerte que quede eliminada toda diferencia entre los dos elementos.

EX AUDIENTIA SANCTISSIMI, DIEI 7 JUNII, 1932.

Sanctissimus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PP. XI, audita relatione infrascripti Cardinalis Sacrae Congregationis Concilii Praefecti, benigne annuere dignatus est pro gratia in omnibus iuxta preces Ordinariorum.

G. CARD. SERAFINI,
Praefectus.

G. BRUNO, *Secretarius.*

L. ✕ S.

(Traducción)

EN LA AUDIENCIA DEL SANTISIMO DEL DIA 7 DE JUNIO
DE 1932

Nuestro Santísimo Señor por la Divina Providencia Papa

PIO XI, oída la relación del infrascrito Cardenal Prefecto de lá Sagrada Congregación del Concilio, Se ha dignado benignamente acceder pro gratia a todos los puntos contenidos en las preces de los Ordinarios.

G. CARD. SERAFINI
Prefecto.

G. BRUNO, *Secretario.*

SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

CARTA A LA SEMANA SOCIAL DE LILLE.

En nombre y por encargo de Su Santidad el Papa, su Eminencia el Cardenal secretario de Estado del Vaticano, Eugenio Pacelli, ha enviado una paternal carta al presidente de la Comisión General de la Semana Social, que en el mes de Julio celebró en Lille su XXIV Asamblea, en respuesta a la que el señor Duthoit elevó al Vicario de Cristo para informarle del programa de la reunión.

El documento, fechado en el Vaticano el 28 de junio e inserto en "L'Osservatore Romano" del 24 de julio, dice así:

"Señor presidente: En su carta, de tan filial deferencia al Soberano Pontífice, hace usted notar, con legítima alegría, que la Semana Social se celebrará este año en Lille. Es decir, que desarrollará su labor en el corazón mismo de una diócesis donde el pensamiento del Santo Padre sobre Acción Católica se va realizando con amplitud creciente, y a los ojos de las masas obreras, más atentas cada día al esfuerzo social de la Iglesia. Para mayor dicha, al Semana Social tendrá su sede en la espléndida Universidad Católica de la que es canciller el sabio, no menos que apostólico Cardenal Liénart, y que no cesa en su obra de formar admirables servidores del bien público.

Es muy conveniente que las lecciones de esta Semana Social se hagan oír en un ambiente tan propicio a darles la mayor resonancia. Pues todas ellas estarán vivificadas (su programa da fe de ello) por un conjunto de verdades capitales que deben constituir la armadura espiritual de una sana economía internacional, y el desconocimiento de las cuales haría vana toda tentativa de remediar un desorden demasiado real. Es, desde luego, la unidad territorial de la gran familia humana a la que

Jesucristo enseñó que tiene un solo Padre en los Cielos; es, en consecuencia, para los ciudadanos de las diversas naciones, el deber de hacer brotar, generosamente, en los otros pueblos, el amor a que están obligados respecto de su propia patria; y es también para cada pueblo el deber de tener en cuenta los intereses legítimos de los demás países. Es, además, para todas las naciones, la obligación de practicar, las unas con relación a las otras, la justicia y la caridad; es, sobre todo, para el conjunto de todos los Estados, la obligación de promover y servir el bien común internacional, como los ciudadanos y los gobernantes de cada uno de ellos tienen la de promover y servir a un bien común más próximo y menos amplio; y es, al mismo tiempo, para todos los pueblos, la necesidad de tener consciencia de su interdependencia y de adaptar a las diversas formas de su solidaridad, formas correspondientes de colaboración, si necesitan, de una manera general, sanear su economía nacional, no será pues, replegándose sistemáticamente sobre ellos mismos, detrás de las fronteras económicas más infranqueables cada vez como lo conseguirán; será más bien reconociendo y poniendo en práctica las austeras verdades que Su Santidad Pío XI recomienda en su última Encíclica.

Esta Encíclica, "Caritate Christi Compulsi" y la Encíclica "Quadragesimo Anno" le han suministrado a usted—según declara con gratitud—, luces preciosas para discernir las necesarias vías de reparación. Es ser fiel a la letra y al espíritu de las Encíclicas pontificias solicitar como usted lo hace, para contribuir a una empresa seguramente difícil, una excepcional ayuda de Dios. Y así, en vuestras comuniones, en vuestras oraciones colectivas, en vuestras solemnidades religiosas, en medio de la atmósfera eucarística que envuelve siempre a las Semanas Sociales, podrán ustedes implorar con confianza del Divino Maestro que les infiltre en el corazón, con la Caridad inefable que se desborda del suyo, algo de su Omnipotencia y de su Amor infinito por los hombres.

Para que se preparen mejor a obtener estas gracias, el Santo Padre se complace en dar la Bendición Apostólica a la Semana Social; y no solamente a Lille, sino a todas las ciudades de la provincia eclesiástica de Cambrai, sobre las que, con el unánime beneplácito de su venerado Arzobispo y de sus Obispos, se dispone a brillar.

Me complace en enviarle, con mis sinceros votos, la augusta Bendición del Soberano Pontífice, y le ruego, señor presidente, que acepte mis sentimientos más cordiales.

E. CARDENAL PACELLI.”



DIOCESIS DE FILIPINAS

ARZOBISPADO DE MANILA

CIRCULAR ACERCA DE LA CELEBRACION DEL DIA MISIONAL

A los RR. Párrocos, Superiores Religiosos y Directores de Colegios Católicos de la Archidiócesis de Manila.

Conforme a las normas pontificias acerca del Día Misional en el Domingo penúltimo de Octubre, disponemos que en el presente año se tengan en las parroquias e iglesias de religiosos de esta Archidiócesis los siguientes actos:

DOMINGO 23 DE OCTUBRE—DIA MISIONAL

Renovando la Carta circular de este Arzobispado de Manila, acerca de la celebración del Día Misional, publicada en el Boletín Eclesiástico, en los últimos años, disponemos que en el referido Domingo se hagan los siguientes actos:

1. En todas las Parroquias, iglesias y oratorios públicos, en los centros católicos de enseñanza haya misa con preces públicas por la conversión de los infieles. Podrá usarse la oración adjunta. Añádase en todas las misas, como imperada pro re gravi, la oración “Pro propagatione fidei”, y anúnciese con antelación la Indulgencia Plenaria aplicable a los difuntos, concedida para los que en ese día comulguen y rueguen por la conversión de los infieles.

2. Hágase una colecta en dicho día, avisándolo antes al pueblo, con destino a la Obra de la Propagación de la Fe, y cuyo

producto se entregará en la siguiente quincena en la Secretaría de nuestro Arzobispado.

2. Hágase la inauguración de la OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FE, (si antes no se ha hecho aún), en el mismo Domingo penúltimo de Octubre, y puede celebrarse con tal ocasión una misa votiva solemne "Pro propagatione fidei."

4. Téngase en las referidas Iglesias y Centros de Enseñanza una instrucción sobre la grande Obra de las Misiones, y puede hacerse ya en forma de predicación en la Iglesia, o de conferencia en un salón, a la que se invite el mayor concurso posible.

5. La predicación o la conferencia puede tomarse de las enseñanzas de las dos grandes Encíclicas sobre Misiones, publicadas en el Boletín Eclesiástico, Junio 1926.

Manila, Agosto de 1932.

† M. J. O'DOHERTY,
Arzobispo de Manila.

ORACION QUE COMPUSO Y DECIA SAN FRANCISCO JAVIER

Eterno Dios, Criador de todas las cosas, acordaos que Vos criasteis las almas de los infieles, a vuestra imagen y semejanza. Mirad, Señor, cómo a vuestro pesar se está llenando de ellas el infierno. Acordaos que por salvarlas Jesús vuestro Hijo padeció una muerte atrozísima; ruégoos Señor, que no permitáis por más tiempo sea vuestro Hijo despreciado de los infieles: antes bien, aplacado con las oraciones de los Santos, y de la Iglesia, Esposa de vuestro santísimo Hijo, acordaos de vuestra misericordia y olvidando su idolatría e infidelidad, haced que también ellos lleguen a conocer al que enviasteis, Jesucristo, Hijo vuestro, que es salud, vida y resurrección nuestra, por el cual somos libres y nos salvamos; a quien sea dada la gloria por los siglos de los siglos. Así sea.

PANALANGIN GAWA NI SAN FRANCISCO JAVIER AT KANIYANG DINARASAL

Walang hangan Dios na lumalang ñg lahat ñg bagay alalahanin mo na ang mga kalulowa ñg mga hindi binyagan ay linikha mo, at iyong ginawa na kalarawan mo; iyong tingnan, Pa-

ñginoon ko, na gayon man ay napupuno ñg mga kalulowang iyan ang infierno. Alalahanin mo na ñg maligtas sila sa infierno ay nagtiis si Jesus na iyong Anak, ñg kamatayang kakilakilabot: ipinagmamakaawa ko sa iyo, Pañginoon ko, na huag ñg lumaong panahon ang pagwawalang halaga sa iyong kamahalmahalang Anak ñg mga hindi binyagan; bagkus pa ñgang maglubag ang iyong poot sa mga panalañgin ñg Santa Iglesiang Esposa ñg kasantusantosang Anak mo, alalahanin mo naman na balang araw ay makikilala nila ang iyong sinugo, na si Jesucristong Pañginoon namin, na siyang pagkapakagaling namin, buhay at pagkabuhay na magoli, na dahil sa kaniya kami ay nasakop at naligtas, at siya nawang pagbigyang dañgal magpasa walang katapusang taon. Siya nawa.

OBISPADO DE LIPA

Carta Pastoral al Clero y Pueblo

sobre la Encíclica del Papa Pio XI "Charitate Christi compulsi."

NOS DR. D. ALFREDO VERZOSA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE LIPA.

A nuestros amados diocesanos.

Venerables Hermanos y Amados Hijos:

El corazón profundamente caritativo del Sto. Padre se lamenta con intenso dolor de la crisis financiera que de día en día vá extendiendo sus fatídicas alas sobre la humanidad produciendo sus aflictivos efectos, principalmente en la clase obrera y pobre. "Si recorremos, dice el Papa, con la mente la larga y dolorosa serie de males que, como triste herencia del pecado han señalado al hombre caído las etapas de su peregrinación en la tierra, desde el diluvio hacia acá dificilmente nos encontraremos con una calamidad espiritual y material tan profunda y tan universal como la que padecemos ahora; hasta los más grandes azotes, que dejaron señales indelebles en la vida y en la memoria de los pueblos, caían ora sobre una, ora sobre otra nación. Mas ahora la humanidad entera se encuentra agarrotada por la crisis financiera y económica tan tenazmente que cuanto

más se revuelve, tanto más insolubles parecen sus lazos; porque no hay pueblo, no hay estado, ni sociedad o familia, que en un modo u otro, directa o indirectamente, no sienta más o menos su repercusión... Estado de cosas es éste digno de llorarse; él Nos fuerza a gemir en Nuestro corazón paterno, y Nos hace sentir cada vez mas íntimamente la necesidad de imitar, según nuestra poquedad, el sublime sentimiento del Corazón Santísimo de Jesús: Me compadezco de tanta multitud de gentes."

Señala el Sto. Padre como raíz de tanta calamidad universal, la desenfrenada codicia de los bienes terrenos con sus naturales consecuencias del egoísmo individual y del egoísmo nacional. Denuncia asimismo al comunismo y al ateísmo organizados, los cuales lejos de reconocer y apreciar la verdadera causa de la penuria presente que experimenta el mundo, se afanan y trabajan audazmente por romper todo freno, por destrozarse todo vínculo de ley divina y humana, y empeñan abiertamente o en secreto la lucha más fiera contra la religión, contra el mismo Dios; realizando el diabólico programa de arrancar del corazón de todos, hasta de los niños, todo sentimiento religioso y se esfuerzan con infernal conato a hacer creer a las muchedumbres hambrientas que Dios y la Religión son la causa de esta crisis y miseria general; lo que es absurdo y verdaderamente satánico: Dios es el Creador de todas las cosas y Conservador de las mismas y las gobierna con paternal Providencia conduciéndolas suavemente a sus fines: la Religión verdadera, que es la que procede de Cristo Nuestro Salvador, nos une con Dios, último fin y centro de la felicidad del hombre. Por consiguiente es absolutamente imposible que Dios y la Religión sean la causa de la calamidad presente y decir ésto es horrible blasfemia.

A tan grandes males causados por la crisis financiera y más aún por las raíces de la misma y sobre todo por la intensa propaganda del comunismo y del ateísmo, hay que oponer también grandes remedios. El Papa indica en su Encíclica tres muy eficaces: 1.º La unión de los católicos, principalmente en la Acción Católica que debe estar constituida por hombres, mujeres y juventudes entregados con todas sus fuerzas a la propaganda de los principios cristianos y a su actuación práctica tanto en la vida privada como en la pública, mediante sus palabras y ejemplos de una vida irreprochable; 2.º La oración individual

y colectiva, ofreciendo reparaciones y desagravios a Dios mediante devotas oraciones y súplicas y recurriendo a los dulcísimos Corazones de Jesús y María para que aplaquen la divina justicia justamente irritada contra los pecados de los hombres; y 3.º La penitencia cristiana que a la oración es menester acompañar. Nuestra primera penitencia sea la practica fiel de las obligaciones que tenemos para con Dios, el prójimo y nosotros mismos; el cumplimiento de todos los deberes, los de justicia y los de caridad. Añadase la abstención, siquiera de cuando en cuando, de diversiones lícitas, de adornos, de satisfacciones permitidas y de cualesquiera privaciones por espíritu de penitencia y reparación de las culpas propias y ajenas. La limosna tanto corporal como espiritual realza nuestra penitencia y de eficacia a nuestras oraciones ante el trono de Dios.

Obedeciendo a la augusta voluntad del Sto. Padre y cumpliendo sus paternales deseos, venimos en recomendar y ordenar a todos los fieles de nuestra Diócesis, requiriendo para éllo el celo de los RR. Párrocos y demás sacerdotes, las obras y ejercicios siguientes:

EJERCICIOS PIADOSOS

1. Los RR. Sacerdotes añadirán a las oraciones de la Misa la Colecta **PRO QUACUMQUE TRIBULATIONE QUE PRES-CRIBIMOS PRO RE GRAVI SIMPLICITER DESDE EL 11** de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente: la Colecta ordinaria pro Papa queda en pie y debe seguir en la Misa a la Colecta anterior. (Vease instrucción sobre recitación de Colectas en los prenotandos de la Epacta).

2. Durante los ocho días que preceden a la fiesta de Cristo Rey N.S. de este año, o sea desde el 21 al 29 de Octubre, celebrarán los RR. Párrocos con sus feligreses **ROGATIVAS**, cantando las **LETANIAS** de los Santos y yendo en procesión por la Iglesia y por el atrio de la misma, a lo que despues seguirá la Misa, rezada, en la que terminado el evangelio recitarán la oración que aquí acompañamos, por las intenciones del Papa.

3. En las tardes de los días de Rogativas mencionados harán con solemnidad la novena a Cristo Rey como preparación a su fiesta que será el 30 de Octubre. En este mismo día se expondrá el Ssmo. Sacramento desde la mañana hasta la tarde y

procurarán nuestros amades fieles hacer sus adoraciones y rogar a Dios por las intenciones del Papa a fin de que Dios N.S. conjure misericordiosamente la actual tribulación que sufre toda la humanidad.

4. La oración impresa que acompañamos deberán rezarla todos los días nuestros amades fieles mientras dura la crisis espiritual y material que al presente lamentamos.

OBRAS DE PENITENCIA

Si deseamos de veras aplacar la divina justicia, justamente irritada por nuestros pecados, e inclinar la divina clemencia a nuestro favor, debemos hacer algunas obras de expiación y propiciación, e indicamos las siguientes:

a) Abstenerse de obras malas y pecaminosas, esto es, evitar el pecado.

b) Recibir con frecuencia los Sacramentos de Penitencia y Comunión.

c) Abstenerse, siquiera algunas veces, de cosas aún lícitas, particularmente de las innecesarias o superfluas a nuestra vida corporal.

d) Las personas acomodadas y que tienen buena salud procuren ayunar o por lo menos abstenerse de manjares delicados alguna que otra vez. Las personas pobres, en vez del ayuno, sufran con resignación los efectos naturales de la pobreza y oren con mas frecuencia a Dios, a la Ssma. Virgen y a los Santos.

LIMOSNA

Dedicamos capítulo aparte a esta obra de caridad, que es tambien de expiación y propiciación, muy grata a los ojos de Dios como provechosa a los pobres y necesitados. Para ejercitar este obra no es necesario ser rico y abundante en bienes materiales; cualquiera que tenga buena voluntad puede hacer limosnas, pues el merito del acto de misericordia no consiste en la cuantía de lo que es dá como en la pía disposición del dador. Asi el viejo Tobias exhortaba a su hijo a que diese limosnas según su posibilidad; si tienes mucho, decía, dá mucho, si tienes poco, da de este poco con mucho amor. Encarecemos por tanto a nuestros amados fieles el ejercicio de esta obra de misericordia,

la limosna, recoemendandoles particularmente a su caridad los siguientes:

a) Los pobres vergonzantes, o sea, los que por su posición social no pueden pedir publicamente limosnas, pero estan verdaderamente necesitados y acaso en extrema necesidad. A éstos hay que socorrer de una manera disimulada y silenciosa para no sonrojarlos demasiado.

b) Los obreros sin trabajo: la manera de darles limosna, o de ayudarles en su necesidad, es proporcionarles trabajo para que ganen honradamente lo que por otra parte habrían de recibir como limosna.

COLECTA PARA LAS MISIONES

Recomendamos con todo encarecimiento a nuestros amados fieles diocesanos la necesidad tan grande que tienen las misiones católicas y por consiguiente la ayuda que se les debe impartir dentro de la posibilidad de cada uno. Esta es una obra tambien de penitencia y de trascendental alcance para la propagación de la Fé católica entre los infieles, sumidos en las tinieblas del error o de la herejía y el cisma, a los que, con el pequeño óbolo que cada católico dá de su posibilidad, ayuda para que la luz del Evangelio les ilumine y conozcan y sirvan a Dios como se debe y alcancen la salvación eterna a la cual estan llamados todos los hombres sin distinción.

El Santo Padre, gran protector de las Misiones, ha determinado el día 23 de Octubre de este año como DIA MISIONAL, esto es, día especial en que todos los fieles han de aportar su limosna espiritual y material para las misiones. Nos, secundando esta voluntad del Papa, y a fin de que sea mas eficaz la obtención de uno de los fines del Día Misional, ordenamos lo siguiente.

a) Los RR. Sacerdotes añadirán en la Misa del 23 de Octubre la Colecta PRO FIDEI PROPAGATIONE ordenada de antemano por el Pontifice y exhortarán a sus feligreses respectivos para que oren por las necesidades espirituales y materiales de las Misiones: la materia de la plática dominical de este día será sobre dichas Misiones.

b) En los dos Domingos que anteceden al Día Misional deberán los RR. Párrocos invitar a sus fieles a que contribuyan

a la Colecta general, la que para comodidad de los colectores extendemos a ocho días ésto es, del 23 al 30 de Octubre; de modo que durante ocho días se recojan las limosnas que los fieles den para las Misiones.

c) Los RR. Párrocos activarán en sus Parroquias la organización de Cómites parroquiales de la Propagación de la Fé, a fin de que éstos les ayuden a cumplir con la voluntad y deseo del Papa, es a saber: rogar por las Misiones y dar limosna con destino a las mismas.

En la firme esperanza de que todos vosotros, amadísimos Padres y fieles, habreis de obedecer nuestras exhortaciones como cumple a buenos y dóciles hijos que siempre lo habeis sido para con Nos, y de que os prestareis con toda sinceridad y afecto a consolar el augusto corazón del Papa, atribulado a la vista de las plagas espirituales y corporales que azotan a la humanidad entera, ofreciéndole amor, obediencia y ayuda de vuestras oraciones y limosnas, os damos de nuestra parte la bendición: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Lipa, 10 de Septiembre, 1932.

Léase al pueblo esta Nuestra Carta Pastoral vertida en tagalo el Domingo inmediato a su recepción y cópiése en el Libro de O. Episcopales. Véase abajo.

† ALFREDO,
Obispo

Se remite traducción tagala impresa de esta C. Pastoral, cuyos ejemplares los RR. Párrocos pondrán cuidadosamente de uno en uno en manos de personas que lo saben aprovechar y propagar su contenido entre los fieles.

DOMINICA III OCTOBRI

ORATIO IMPERATA UT PRO RE GRAVI.
PRO FIDEI PROPAGATIONE. (1)

ORATIO.

Deus qui omnes homines vis salvos fieri et ad agni-

(1). A los dos documentos anteriores creemos conveniente añadir las presentes oraciones litúrgicas en comodidad de aquellos Sacerdotes cuyos Misales carecen de la Misa pro Fidei Propagatione. (La Dirección del Boletín).

tionem veritatis venire: mitte, quaesumus, operarios in messem tuam, et da eis cum omni fiducia loqui verbum tuum; ut sermo tuus currat et clarificetur, et omnes gentes cognoscant te solum Deum verum, et quem misisti Jesum Christum, Filium tuum, Dominum nostrum: Qui tecum...

SECRETA.

Protector noster, aspice, Deus, et respice in faciem Christi tui, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus: et fac: ut ab ortu solis usque ad occasum magnificetur nomen tuum in gentibus, ac in omni loco sacrificetur et offeratur nomini tuo oblatio munda. Per eundem Dominum...

POSTCOMMUNIO.

Redemptionis nostrae munere vegetati: quaesumus, Domine; ut, hoc perpetuae salutis auxilio, fides semper vera proficiat. Per Dominum nostrum...



CATECISMO DE LOS PARROCOS

SEGUNDA PARTE

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCION

CAPITULO VI.

1. *Por qué los pastores deben tratar con frecuencia de este sacramento.*

Como los oráculos de las escrituras divinas nos dan este documento: *En todos tus obras acuérdate de tus postrimerías, y nunca jamás pecarás*, tácitamente se amonesta a los párrocos que en tiempo ninguno se ha de dejar de exhortar al pueblo fiel a que arde en meditación continua de la muerte. Y como el sacramento de la Extremaunción no puede menos de traer consigo

la memoria de ese último día, fácil es de entender que se ha de tratar de él con frecuencia, así porque conviene en gran manera descubrir y explicar los misterios de las cosas conducentes para la salvación, como también porque considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos, refrenarán sus depravados apetitos. Y de aquí sacarán que en vez de asustarles la memoria de la muerte, den gracias inmortales a Dios, quien así como nos abrió la puerta para la verdadera vida por el sacramento del Bautismo, así también instituyó el sacramento de la Extremaunción, para que al partir de esta vida mortal tuviésemos mas despejado el camino para el cielo.

2. *Por qué este sacramento se llama Extremaunción.*

Pues a fin de exponer aquí las cosas que son mas necesarias para esta explicación casi con el mismo orden que se ha guarado en los demas sacramentos, primeramente se ha de enseñar que este sacramento fué llamado *Extremaunción*, porque de todas las sagradas unciones que nuestro salvador y Señor encomendó a su Iglesia, esta es la última que debe administrarse. Y por esto la llamaron también nuestros mayores *Sacramento de unción de enfermos*, y *sacramento de moribundos*, por cuyas voces fácilmente podrán los fieles acordarse de aquel último trance.

3. *La Extremaunción es verdadero sacramento.*

Y en primer lugar ha de explicarse que la Extremaunción es verdadero y propio sacramento. Esto se hará claro, si atendemos a las palabras con que el Apóstol Santiago promulgó la ley de este sacramento. *¿Enferma, dice, alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia y hagan oración por él, ungiéndole con oleo en nombre del Señor; y la oración de la fé sanará al enfermo, y lo aliviará el Señor, y si está en pecados se le perdonarán.* Porque afirmando el Apóstol que se perdonan los pecados, en eso mismo declara la virtud y naturaleza del sacramento. Esta fué la doctrina perpetua de la Iglesia católica sobre la Extremaunción, como lo afirman muchos concilios; y de tal manera lo declaró el de Trento, que anatematizó a los que se atreviesen a enseñar o a sentir otra cosa. Y también Inocencio I encomienda muy mucho este sacramento a los fieles.

4. *Aunque las unciones son muchas el sacramento es uno.*

Enseñarán pues constantemente los pastores, que la Extremaunción es verdadero sacramento, y no muchos sino uno, aunque se administre por muchas unciones, a cada una de las cuales se han de aplicar propias oraciones y forma especial. *Pero es uno, no en la continuación de partes que no puedan dividirse,

sino en la perfección, como lo son todos los demas compuestos que constan de muchas partes. Porque así como una casa compuesta de muchos y diversos materiales solo se perfecciona por una forma, así este sacramento aunque se compone de varias cosas y palabras, con todo eso es una sola señal, y tiene la eficacia de la única cosa que significa. Y asimismo enseñarán los párrocos cuáles sean las partes de este sacramento, esto es, su materia y forma, pues no se le pasaron al Apóstol Santiago, y en cada una de ellas hay sus misterios que notar.

5. *Cuál sea la materia de la Extremaunción.*

El elemento pues o la materia de este sacramento, como lo decretaron los concilios, y señaladamente el tridentino, es el óleo consagrado por el Obispo. Esto es el licor exprimido, no de cualquier materia pingüe y crasa; sino únicamente del fruto de las olivas. Y muy al propio significa esta materia lo que interiormente se obra en el alma por virtud de este sacramento. Porque así como el aceite es muy provechoso para mitigar los dolores del cuerpo, así la virtud de este sacramento disminuye la tristeza y dolores del alma. El aceite tambien restituye la salud, causa alegría, es cebo de la luz, y ademas de esto es muy a propósito para reparar las fuerzas del cuerpo fatigado. Y todas estas cosas declaran lo que hace en el enfermo la virtud divina por medio de este sacramento. Y esto baste sobre la materia.

6. *Cuál sea la forma de este sacramento.*

La forma del sacramento son las palabras y aquella oración solemne que hace el sacerdote a cada una de las unciones cuando dice: *Por esta santa unción te perdone Dios todo lo que pecaste por vicio de los ojos, de las narices, o del tacto etc.* Y que esta sea la verdadera y propia forma de este sacramento lo significa el Apóstol Santiago cuando dice: *Y hagan oración por él, y la oración de la fé sanará al enfermo.* Por donde se puede conocer que esta forma se debe pronunciar por modo de oración. Y aunque no expresó el Apóstol las palabras fijas que debían decirse; pero esto llegó hasta nosotros por fiel tradición de los padres: de manera que todas las Iglesias retienen esta forma de que usa la santa Iglesia de Roma, madre y maestra de todas. Porque aunque algunos mudan algunas palabras, como en lugar de *Indulgeat* decir *Remittat*, vel *Parcat*, y tal vez *Sanet quidquid commissisti*, con todo eso como en la sustancia no hay variación ninguna, es manifiesto que se guarda por todos religiosamente una misma forma.

7. *Por qué se hace esta forma por modo deprecatorio.*

Y no debe extrañar que se estableciese que la forma de otros sacramentos, o absolutamente signifique lo que hace, como cuando decimos: *Yo te bautizo, o te sello con la señal de la cruz*, o se pronuncie por modo imperativo, como cuando se dice administrando el sacramento del Orden: *Recibe la potestad*, y sola esta forma de la Extremaunción se hace por modo deprecativo; pues esto se ordenó muy justamente. Porque como este sacramento se da para que además de la gracia espiritual que comunica restituya también la salud a los enfermos, y no siempre se sigue que mejoren, por esto se hace la forma a modo de oración, a fin de que alcancemos de la benignidad de Dios lo que no suele obrar con orden constante y perpetuo la virtud del sacramento. Añádense también algunos ritos propios en la administración de este sacramento; pero la mayor parte consiste en oraciones que el sacerdote hace para alcanzar la salud del enfermo, pues no hay otro sacramento que se administre con más oraciones, y ciertamente con mucha razón porque en ese tiempo especialmente deben ser ayudados los fieles con piadosas súplicas. Y así todos los que se hallen presentes, y en especial los párrocos, deben orar a Dios con todas veras, y encomendar con gran fervor a su misericordia la salud y la vida del doliente.

8. *Quién instituyó este sacramento.*

Habiéndose pues demostrado ya que con toda verdad y propiedad debe contarse la Extremaunción en el número de los sacramentos, síguese también que su institución dimanó de Cristo Señor nuestro, la cual después fué propuesta y promulgada a los fieles por el Apóstol Santiago. Aunque el mismo Salvador parece dió alguna muestra de esta unción cuando envió sus discípulos de dos en dos delante de sí, porque de ellos escribe el Evangelista de este modo: *Y saliendo predicaban que hiciesen penitencia, y echaban fuera muchos demonios, y ungián con óleo muchos enfermos, y sanaban*; pues esta unción sin duda se ha de creer, no que fué inventada por los Apóstoles, sino mandada por el Señor; ni dotada tampoco de alguna virtud natural, sino mística, y que más bien fué instituida para curar las almas que para sanar los cuerpos. Así lo afirman los santos doctores Dionisio, Ambrosio, Crisóstomo y Gregorio el Grande; de suerte, que en manera ninguna se ha de dudar que debe recibirse este sacramento con suma veneración, como uno de los siete de la Iglesia católica.

9. *A quién se haya de dar la Extremaunción.*

Pero se ha de enseñar a los fieles, que aunque este sacra-

mento pertenece a todos, se exceptúan algunas suertes de hombres, a quienes no se puede administrar. Primeramente se exceptúan los que están sanos y buenos. Porque a estos no se ha de dar la Extremaunción, como lo enseña el Apóstol cuando dice: *Está enfermo alguno entre vosotros?* Y la razón lo muestra, porque fué instituido, no solo para remedio del alma, sino también del cuerpo; y como solo los que padecen enfermedad necesitan de curación, por esto no se debe administrar este sacramento sino a los que parece estar postrados tan de peligro, que es de temer les inste el último día. Pero en esto pecan gravísimamente los que para ungir al enfermo suelen aguardar a aquel tiempo en que, perdida y toda esperanza de salud, empieza a privarse de vida y de sentidos. Porque es constante que para que reciba mas copiosamente la gracia del sacramento importa muchísimo ungir al enfermo con el sagrado óleo, cuando está todavía en su entera razón y juicio, y pueda recibirle con fé y voluntad mas devota. Y por tanto han de advertir los párrocos, que en aquel tiempo señaladamente han de aplicar esta celestial medicina, la cual a la verdad siempre es muy saludable por sí misma, cuando entendieren será mas provechosa, acompañada de la piedad y devoción de aquellos que han de ser curados.

A ninguno pues que no padezca grave enfermedad es lícito dar este sacramento, aunque se halle en peligro de la vida, o porque emprende una navegacinó arriesgada, o porque entra en una batalla, donde le amenaza una muerte cierta, o también porque sentenciado a pena capital, es ya arrebatado al suplicio. Así mismo todos los que carecen de uso de razón no son hábiles para recibir este sacramento, como ni los niños que no cometieron pecado, cuyas reliquias sea menester sanar con el remedio de este sacramento. Los locos y furiosos tampoco, si no es que alguna vez tuviesen uso de razón, y mostrasen entonces piadosa voluntad, y pidiesen ser ungidos con el sagrado óleo, porque el que nunca desde su nacimiento tuvo razón ni juicio, no ha de ser oleado. Pero sí se dará la santa Unción al enfermo que la pidió en su sano juicio, y despues cayó en algun delirio o frenesí.

10. *Qué partes del cuerpo deben ser ungidos.*

Mas no ha de ser ungido todo el cuerpo, sino solo aquellas partes que la naturaleza dió al hombre como instrumentos de los sentidos, cuales son los ojos por el ver, las orejas por el oír, las narices por el oler, la boca por el gustar y el hablar, y las manos por el tocar; porque aunque el tacto está repartido por todo el cuerpo, está en las manos mas vigoroso. Este es el rito de ungir, que retiene la Iglesia universal. Y es muy correspondiente a la naturaleza de este sacramento, porque es a modo de medicina. Y como en las enfermedades del cuerpo, aunque todo

él esté mal humorados, con todo eso solo se aplica la curación a aquella parte de donde nace la enfermedad, como de fuente y origen, así tampoco se unge todo el cuerpo, sino solo aquellas partes donde reside principalmente la fuerza del sentir. Y por esto se ungen tambien los riñones, que son como el asiento del deleite sensual, y asimismo los pies, que son el principio de andar y de movernos de un lugar a otro.

11. *La Extremaunción puede reiterarse.*

Pero acerca de esto es menester observar, que en una misma enfermedad, y estando el doliente en el mismo peligro de muerte, solo una vez ha de ser oleado. Pero si despues de recibida esta unción convalece, cuantas veces cayere en el mismo peligro, otras tantas se le puede aplicar el socorro del mismo sacramento. De donde consta que debe contarse por uno de aquellos sacramentos que se pueden reiterar.

12. *De la disposición con que debe recibirse este sacramento.*

Y porque debe cuidarse con la mayor diligencia, que cosa ninguna impida la gracia del sacramento, no habiendo cosa que le repugne tanto, como la conciencia de algun pecado mortal, se ha de observar la costumbre perpetua de la Iglesia católica, de que antes de la Extremaunción se administren los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Y luego procurarán los párrocos persuadir al enfermo se ponga en manos del sacerdote, para ser ungido con aquella fé con que antiguamente se ofrecían a los Apóstoles los que habían de ser sanados por ellos. Primeramente se ha de pedir la salud del alma, luego la del cuerpo; con la condición de que haya de servir para su salvación. Y no duden los fieles, que serán oidas por el Señor aquellas santas y solemnes oraciones que dice el sacerdote, no en su nombre, sino en el de toda la Iglesia y en el de nuestro Señor Jesucristo. Y con esta consideración han de ser exhortados muy en particular a que cuiden se les administre santa y devotamente el sacramento de este tan saludable óleo, cuando advirtieren que se van entrando en lo mas recio de la lucha, y que les van faltando las fuerzas, así del alma, como del cuerpo.

13. *Quién es el ministro de este sacramento.*

Ahora, quién sea el ministro de la Extremaunción, del mismo Apóstol, que promulgó la ley del Señor lo hemos aprendido, porque dice: *Lláme a los presbíteros*, pues por este nombre no señala a los mas avanzados en edad, como sábiamente lo expuso el concilio de Trento, ni a los principales de la república,

sino a los sacerdotes legítimamente ordenados por los Obispos, mediante la imposición de las manos. El sacerdote pues es el ministro de este sacramento. Mas por decreto de la santa Iglesia no es lícito a cualquier sacerdote administrarle, sino al propio pastor que tiene la jurisdicción, o a quien él concediere facultad para hacer sus veces. Pero debe advertirse muy en particular que en esta administración, como en la de los demas sacramentos, no representa el sacerdote su persona, sino la de Cristo Señor nuestro, y la de la santa Iglesia, su esposa.

14. *De las utilidades de este sacramento.*

Tambien se han de explicar con singular cuidado las utilidades que percibimos de este sacramento, para que si otra cosa no pudiere atraer a los fieles a recibirle, los mueva siquiera su mismo interés; pues somos de tal condición, que casi todo lo medimos por nuestro provecho. Enseñarán pues los pastores que en este sacramento se da la gracia que perdona los pecados, y en especial los leves que se llaman *veniales*, porque los mortales se quitan por el sacramento de la Penitencia. Ni este sacramento fué primeramente instituido para perdonar pecados mortales. Solo el del Bautismo y el de la Penitencia hacen esto por su propia virtud.

Otra utilidad de la sagrada Unción es librar el alma del caimiento y debilidad que contrajo de los pecados y de todas las demas reliquias de ellos, y no cabe tiempo mas oportuno para esta curación, que cuando nos vemos afligidos de grave enfermedad, y amenaza peligro de la vida. Porque es natural en el hombre no temer en las cosas humanas otra ninguna tanto como la muerte. Acrecienta sobremanera este temor la memoria de las culpas pasadas, mayormente cuando nos aprieta la gravísima acusación de nuestra conciencia, porque escrito está: *Vendrán tímidos al pensamiento de sus pecados, y testificarán contra ellos sus maldades.*

Además de esto los congoja con vehemencia el cuidado y consideración de que de allí a poco deben presentarse ante el tribunal de Dios, quien ha de pronunciar de nosotros sentencia justísima, segun lo hubiéremos merecido. Y muchas veces acaece, que atemorizados los fieles con este terror, se sienten acosados de muy raros modos. Pero nada es tan provechoso para la serenidad de la muerte, como desechar la tristeza, esperar con ánimo alegre la venida del Señor, y estar apercebidos para volverle con toda voluntad nuestro depósito, siempre y cuando se sirviere pedirle. Pues el sacramento de la Extremaunción es el que hace que se libren las almas de los fieles de esas inquietudes.

15. *De las asechanzas del demonio en aquella hora.*

Sobre todo lo dicho conseguimos tambien por este sacramento otro beneficio, que con mucha razón puede estimarse como el mayor de todos. Nunca el enemigo del linage humano cesa de maquinár nuestra muerte y ruina, mientras vivimos en este mundo. Pero en tiempo ninguno echa todo su esfuerzo con mas furia por perdernos del todo, y arrancarnos, si le fuera posible, la esperanza en la misericordia de Dios, que cuando ve acercarse el último día de la vida. Y por tanto se provee a los fieles de armas y fuerzas por este sacramento, con las cuales puedan quebrantar la batería y el ímpetu del enemigo y hacerle vigorosa resistencia. Porque con esa gracia se conforta y se alienta el alma del enfermo con la esperanza en la bondad de Dios, y esforzado con ella, lleva con menos trabajo todas las molestias de la enfermedad, y burla mas fácilmente las artes y astucias del demonio, que le asecha el calcañal.

16. *Cómo este sacramento da la salud corporal.*

Ultimamente, causa este sacramento, si convinee, la salud del cuerpo. Y si en este tiempo la consiguen pocos, esto a la verdad se ha de creer que acaece, no por defecto del sacramento, sino de la poca fé en la mayor parte de los oleados o de los ministros. Porque afirma el Evangelista, que no hizo el Señor muchas maravillas en su patria por la incredulidad de sus vecinos. Aunque tambien se puede decir con verdad, que la religión cristiana, por lo mismo que está ya mas arraigada en los corazones de los fieles, necesita menos de estos arrimos de los milagros, que en los principios de la Iglesia parecían precisos. Sin embargo acerca de esto debe excitarse en gran manera la fé; porque venga lo que viniere, segun el consejo y voluntad de Dios, por lo que mira a la salud del cuerpo: por lo que pertenece a la del alma, deben tener los fieles esperanza firme de que la conseguirán por la virtud de este sagrado óleo, y de que si llegan a morir, percibirán el fruto de aquella voz divina: *Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor.* Estas cosas se han dicho brevemente sobre el sacramento de Extremaunción. Pro si declarasen los párrocos estos mismos puntos con mas extensión, y con la diligencia que conviene, no se ha de dudar que de esta doctrina percibirán los fieles frutos muy abundantes de piedad.



Sn. Alberto Magno: Uno de Tantos

(Vide: *B. E. de F.*, 1932, pág. 538).

Se principió diciendo que S. Alberto Magno había sido “uno de tantos”; y se comenzó, si no presintiendo, por lo menos, previendo, sin pretender, ni mucho menos, echárselas de lince, que alguien o, tal vez, muchos, al leer semejante título, habían de poner el grito en el cielo, llevándose las manos a la cabeza, cual hacían, según refiere S. Irineo, los primeros cristianos, cuando les decían algo, que no habían oído o que no estaba conforme con lo que habían aprendido en la catequesis dominical.

No solo se comenzó previendo, sino también esperando o, si se prefiere, temiendo que, a ejemplo de S. Policarpo, al ver semejante título, a primera vista peyorativo de S. Alberto Magno, “obturatis auribus suis, pro more”, exclamara: “Deus, quae me in tempora reservasti, ut haec sustinerem!” y cerrara el Boletín “atque ex loco ipso effugiturum”, diciendo, como decía el mismo S. Irineo: “Haec dogmata, Florine, ut parcissime ac levissime dicam, non sunt sanae doctrinae. . . haec dogmata hi, qui ante nos exstiterent. . . minime tibi tradiderunt”.

A fin de que este ofendículo de los pusilos no se convirtiera en tropiezo de los grandes, se añadió y se repitió siempre que la ocasión se presentaba, que S. Alberto Magno había sido “uno de tantos”, si bien, por esto mismo, ni fué, ni pudo ser un cualquiera, como, leyendo candidamente, pudiera dar a entender, a primera vista, a los incautos semejante título. Es más; para evitar el escándalo de pequeños y de grandes, se añadió adrede que “era una impresión tan injusta como poco favorable para nuestro Santo decir que S. Alberto Magno había sido uno de tantos de aquel tiempo, en el sentido de que hubiera sido un cualquiera.

Se deseaba intensamente y es de esperar que, con estas no pedidas explicaciones, se haya conseguido, al menos provisionalmente, suspender el juicio y quedarse a verlas venir. Pero es de temer que no hayan sido suficientes para evitar un error no menos lamentable. Se dijo, en efecto, en la segunda de las tres secciones, y se trató de probar con documentos de la época y hasta apelando a la autoridad del insigne León XIII, que el periodo de apogeo del Escolasticismo, por lo menos exegeticamente hablando, había sido el siglo trece; que en este periodo los exégetas, abandonando su método clásico, que era el de las *postilas*, *glosas*, y *cadena*s, habían adoptado el de la época; que

este método de la época había sido el resultado armónico de la multiseccular contienda entre *Dialécticos* y *Místicos*, respectivamente encastillados en Aristóteles y Platón; en fin, que este método era el llamado *método escolástico*.

Pareciendo suficientemente probada la tesis, se procedió a deducir una conclusión, cual era que, habiendo nacido nuestro recién canonizado Doctor Universal en 1193, es decir, al finalizar del siglo trece, San Alberto Magno, por razón del tiempo en que vivió, había respirado un ambiente escolástico por sus cuatro costados, y, como cada cual es hijo de su tiempo, era natural que S. Alberto Magno, al menos, en exégesis hubiera pensado y escrito escolasticamente.

Es cierto que no se copiaron las célebres palabras de León XIII: "Qui", los exégetas escolásticos, "etsi in germanam versionis latinae lectionem studuerunt inquirere, confectaque ab ipsis *Correctoria biblica* id plane testantur, plus tamen studii industriaeque in interpretationes et explanationes collocaverunt", palabras que sintetizan y concretan la labor exegética de los escolásticos, entre los que, según lo dicho, vivió nuestro Santo. Pero, en cambio, se copiaron las del P. A. Vaccari, S. J. notabilidad muy acreditada en la materia y actual profesor del I.P.B. Y bien se recordará que estas palabras detallaban el método escolástico, haciendo resaltar sus divisiones y subdivisiones, que "plerumque praeter modum extendebatur, ita ut fastidium potius et confusionem non raro facessat".

Pero lo principal es, que pudiera muy bien haber sucedido, al ver que se hacía hincapié en que S. Alberto había vivido en el periodo álgido del Escolasticismo y en especificar y detallar en que consistía el método escolástico, por lo que a la exégesis toca, que alguien se hubiera tomado la molestia de abrir, aunque no hubiera sido mas que a título de curiosidad comprobativa o de pasatiempo, alguna de las obras exegéticas de nuestro Santo; por ejemplo sus "*Enarrationes in Evangelium S. Matthaei*" y ver si era verdad, tal como afirmaban León XIII y el P. A. Vaccari, lo que estos decían de la labor y método escolásticos; es decir, que tomaban como base la *Vulgata* corregida y dividían y subdividían al por mayor.

Si así lo hizo, cual se supone, aunque sea mucho suponer, para el ambiente en que vivimos, y dió de buenas a primeras con "*In caput V. Matthaei enarratio*", seguramente habrá tropezado, puesto que por aquí comienza la exposición, con "Hic incipit instructio et illuminatio pertinens ad informationem regenerandorum. Est autem haec informatio *duplex*: una quidem pertinens ad vitae sanctitatem, quae praeexigitur; et alia quae pertinet ad ministrorum eruditionem quantum ad regimen ecclesiasticum".

“Haec autem pars, quae est de vitae sanctitate, habet *duas*: traditionem, videlicet, informationis et probationem”. “Anterior autem informatio *duo* continet: instructionem, videlicet, et commendationem ejus qui informationem ipsam conservat in opere.” “Instructio autem anterior sacundum rationem moralis doctrinae dividitur in partes *duas*; in quarum prima proponit beatitudines tamquam fines, ut magis appetantur; et postera subjungit instructionem, exsequendo eam per partes”.

“Adhuc autem, pars anterior dividitur in *tres partes*; in quarum prima tangit opportunitatem sermonum inducendorum. Et in secunda ponit sermones beatitudinum. In tertia (scilicet quae summae perfectionis est) quod docuit ostendit ista maxime competere Apostolis”.

“Ea autem pars in qua tangitur oportunitas inducendi sermonem, habet *tres paragraphos*; in quorum primo tangit oportunitatem ex loco; in secundo, oportunitatem ex dispositione debita docentis; in tertio ex modo docendi. Et haec patebunt in littera. Circa loci oportunitatem *tria* dicit: causam ascensus, ipsum ascensum, et locum in quem ascendit”.

Tal vez, con solo el párrafo copiado, suprimidas las citas para abreviar, el curioso lector, que pretendía comprobar las afirmaciones de León XIII y del P. A. Vaccari, no se haya dado cuenta, de que S. Alberto, como exégeta escolástico, trabaja tomando como base la versión latina, no la genuina de S. Jerónimo, sino la que andaba por los *Correctoria*, que, comenzando, por lo menos, con Victor Capuanus y pasando por M. Aurelius Cassiodorus, el español Peregrinus y las recensiones Alcuiniana y Theodolphiana, abundaban en el siglo trece, y en los que tuvieron mucho que ver los Dominicos contemporáneos de nuestro recién canonizado Doctor Universal, si es que él mismo no tomó parte.

León XIII, en efecto, se calla esta circunstancia de la influencia de los Dominicos del tiempo de San Alberto Magno en los *Correctoria*, pero sabido es que un ilustre benedictino y muy versado en materia de exégesis, dejó consignado sobre el particular: “Eodem tempore (saec. 13) orta sunt *Correctoria biblica* e quibus unum adornatum fuit ab *Universitate Parisiensi* c. a. 1228 vel 1230; aliud confecerunt c. a. 1236 *fratres Praedicatorum*, quod vocari solet *correctorium Senonense*. Cum tamen minus placeret, Hugo a S. Caro (m. 1263) aliud correctius elaboravit, cujus usus a 1256, decreto capituli generalis Ordinis, omnibus theologis ordinis praescriptus fuit; idcirco vocatur *correctorium Dominicanorum*. Alii etiam ordines religiosi, veluti *Franciscani*, propria Bibliorum correctoria habebant”. “R. Bacon de correctoriis biblicis ita sentit: . . . quilibet lector in ordine Minorum corrigit ut vult, et similiter apud Praedicatores, et eodem modo saeculares”.

Tal vez, repito, al leer el párrafo copiado de las "*Enarrationes in Evangelium S. Matthaei*" de S. Alberto Magno, el curioso que deseaba comprobar la exactitud de los juicios del insigne León XIII, cuya virtualidad desentrañan las palabras del docto benedictino, no se haya dado cuenta de esta circunstancia, pero es de suponer, si para muestra basta un botón, que haya sido mas que suficiente para convencerse de que nuestro Santo, no solo vivió en pleno periodo de florecimiento escolástico, sino que, por lo que toca a las divisiones y subdivisiones, una de las características, según dicen los entendidos, de este método, escribió, al menos en exégesis, escolasticamente.

Puede, por lo tanto, teóricamente hablando, haber sucedido que alguien creyera que con añadir al título que encabezó estas líneas; es decir a: "San Alberto Magno: uno de tantos" el calificativo *escolástico*, si no quedaba resuelto el enigma, si enigma puede llamarse lo que hasta los papagayos chirrean, quedará, al menos, completada debidamente la frase: "San Alberto Magno, uno de tantos escolásticos del siglo trece", o uno de tantos exégetas escolásticos.

Es cierto que, en absoluto, no habría gran dificultad en admitir la ocurrencia, puesto que, en efecto, el Doctor Universal, San Alberto Magno en el siglo trece, esto es, en el siglo del escolasticismo vivió, según se dijo y se acaba de repetir; y escolasticamente escribió, por lo menos, cuando de exégesis trataba, circunstancia evidenciada con el *duplex, duas, duo, duas, tres partes, tres paragrafos, tria* del párrafo copiado como muestra y de otros cien, que se podrían copiar, pues la operación de dividir y subdividir se repite ordinariamente, no solo al principio de cada libro que va a comentar, sino al principio de cada capítulo del libro que está comentando nuestro Santo.

Sobre este punto no puede existir duda alguna por muy poco que se hayan repasado los escritos exegéticos de S. Alberto Magno; y, si no se tienen a la mano, para hacer esta comprobación, el testimonio de los mismos Dominicos, contemporáneos y sucesores, que vieron las obras exegéticas de nuestro Santo y las examinaron, lo patentizaría.

Entre otros, en efecto, Fr. Luis de Valladolid, que había sido enviado por la Provincia de España a la Escuela de Santiago de Paris, y en la que leía, el 1412, *pro forma et gradu Magisterii*, y que dejó al morir, entre otros escritos, "*Tábula quorundam Doctorum Ordinis Praedicatorum*", dice, hablando de nuestro Santo: "Scripsit Albertus super totam bibliam per modum postillae. Item super multos libros ejusdem, *modo quo scripsit naturalem philosophiam*, per tractatus et capitula ordine commentario".

Ahora bien, un exégeta moderno y por añadidura domini-

co, comentaba hace muy poco estas palabras del ilustre valisoleitano; del *fac totum* del Rey de Castilla; del alma del concilio de Constanza, y *Prior perpetuo ad petitionem Domini Regis*, no obstante las leyes en contra, del Convento de Tordesillas; y las comentaba diciendo: “*Aliis verbis: Albertus quemadmodum fuit in applicandis theologiae principiis philosophiae aristotelicae initiator genalis, qui in Aquinate habuit felix altissimum interpretem, creatorem synthesis perennis philosophiae et theologiae, ita et philosophici commentarii methodum rationalem transtulit ad Bibliam, atque hac eadem methodo libros sacros interpretatus est, sumendo singulos libros ut unum, eosque logice dividendo ac subdividendo, ita ut unus idemque spiritus, una doctrinalis intentio animet totum librum ejusque commentarium*”.

Pero este exégeta dominico de fama mundial añade, y es de suponer que esto agrade a los entusiastas albertinos, por cuanto pone el dedo, no en la llaga, sino en el mérito real del método escolástico: “*Sive vero admittat quis talem divisionem, sive eam ut arbitrariam habeat, nullus est qui negare possit magnitudinem talis conceptionis; nullus est qui non debeat admirari acumen ingenii, ita per singula capita, pericopas et verba, totum librum, secundum unam notionem, interpretantis*”. Es mas, dice este exégeta dominico, “*ille bene docet, qui clare dividit; at ille solus bene dividit et clare docet, qui ipse clare videt*. Como San Alberto siguió este método, la consecuencia se impone.

Siendo esto así y pudiendo, por otra parte, comprobar que, de hecho, así es, repito que no habría gran inconveniente en que se completara el equívoco título diciendo *San Alberto Magno: uno de tantos escolásticos; o uno de tantos exégetas del periodo aureo del escolasticismo*. Pero es preciso que no ponga punto después de escolásticos, sino coma, y que continúe la frase diciendo: “que mereció de sus contemporáneos y sucesores el calificativo de *sobresaliente*”. De lo contrario, es decir: cualquiera que termine de este modo el título y ponga punto después de escolásticos o de escolasticismo, y no continúe la frase en una forma o en otra, será, por una parte, injusto para con nuestro recién canonizado Doctor, y se mostrará, por otra, sordo a las voces de la historia.

En efecto; bien sabido es que con el dominico inglés, Fr. Juan Egidi que, al ingresar en la Orden, según se dijo ya, al tratar de con quienes había andado S. Alberto Magno, era profesor de Medicina en París y en Montepesulano y laureado en Teología, se posesionaron los Dominicos de una cátedra de la Universidad de París. A los Dominicos siguieron muy de cerca los Franciscanos con el ingreso en su Orden del facultativo Ale-

jandro de Hales, laureado ya también. A mediados del siglo trece hicieron lo mismo los Cistercienses, Carmelitas y Agustinos y, por último, los Cluniacenses.

A Guillermo de Santo Amore, y no del prójimo, y a sus compinches y secuaces Gerardo de Abbeville y Nicolás Lexoviense les pareció que eran ya demasiados los frailes que circulaban por los Claustros de la Universidad de Paris, y emprendieron una enérgica y astuta campaña contra los Regulares y, en particular, contra los Mendicantes, tomando cartas en el asunto, por orden del Romano Pontífice, S. Alberto Magno, Bertrando Bonyano, Sto. Tomás y S. Buenaventura.

Hácese eco de estas campañas el insigne dominico Fr. Tomás de Cantimprato, que, siendo ya sacerdote y canónigo de S. Víctor de Paris, a los treinta años de edad, esto es, el 1232 pidió y obtuvo el Hábito de los Dominicos y, según costumbre de la época entre los Dominicos, por lo menos, para que se perfeccionara en la Teología, fué enviado por los Superiores de la Orden a Colonia, donde enseñaba a la sazón nuestro San Alberto Magno, que llevaba ya diez años de profeso. El 1237 ya enseñaba Fr. Tomás, *pro forma et gradu Magisterii*, en Santiago de París. Es decir, añadía a los que ya tenía un nuevo motivo de credibilidad.

Pero lo que mas nos interesa por ahora, o, mejor dicho, lo único que ahora nos interesa, es que, con este motivo, Fr. Tomás de Cantimprato registró una circunstancia que sirve de base o de punto de apoyo para decir que, si alguien pretende continuar el título que encabezó estas líneas, de la manera indicada, debe añadir, si no quiere mostrarse sordo a los ecos de la historia," que mereció de sus contemporáneos el calificativo de *sobresaliente*.

Dejó escrito, en efecto, Fr. Tomás de Cantimprato acerca de su Maestro Fr. Alberto Magno, que, cuando el Papa Alejandro IV le llamó, en 1256, a la Curia Romana, para que contestara a las objeciones de los tres pejes ya mencionados contra la enseñanza universitaria de los Regulares, "post praefatas disputationes cum ad petitionem D. Papae et omnium Cardinalium ipse magister Albertus evangelium Joannis et epistolas canonicas *miro et inaudito modo super omnem hominem* exponendo legisset &".

Canta al unísono con este testimonio de Fr. Tomás de Cantimprato la llamada "*Leyenda Coloniense*", que, refiriéndose al año 1261 y a Fr. Alberto Bolstatense, dice: "Ipse autem in castro super Danubium situm (Donaustauf), duobus miliaribus a Ratisbona distans, habitavit, ibique sacris meditationibus et divinis exercitiis vacabat; atque, inter cetera ingenii sui monumenta, *insigne volumen* edidit super Lucam". Y en la "*Leyen-*

da de Rodulfo de Novimagio", editada hacia el 1490, se consigna una especie de dicho o cantar acerca de nuestro Santo, que, según se afirma, corría de boca en boca y se oía con frecuencia, al ver a Fr. Alberto: "*Cunctis luxisti; Scriptis lux clara fuisti. Mundo luxisti; Quia totum scibile scisti*".

Valgan lo que valgan estos dos, como fuentes de información, no es posible, dado el carácter de Fr. Tomás de Cantimprato, tomar este su testimonio como una hipérbole, ni tampoco como un recuerdo cariñoso de un discípulo agradecido para con su anciano y semichocho profesor, que le había mimado en la cátedra, dándole ocasión para que se luciera, al hacerle las preguntas, y evitándole cualquier mal rato cuando la lección era difícil de estudiar o de entender, pues era muy insignificante la diferencia de edad entre Fr. Alberto y Fr. Tomás, y, si no era igual la posición social del maestro y del discípulo, el superat estaba a favor del segundo, acreditado teólogo y escrupuloso penitenciario de la famosísima Escuela de S. Victor. Resulta, por lo tanto, que el testimonio de Fr. Tomás de Cantimprato acerca de nuestro Santo es de primera clase y por demás elocuente.

En efecto; por el mero hecho de que el Romano Pontífice y todos los Cardenales piden a Fr. Alberto, que había ido a la Curia Romana por un asunto muy diverso, que les explique el Evangelio de S. Juan y las Cartas de S. Pablo sin ser Maestro de S. Palacio, es prueba inequívoca de que nuestro Santo Doctor, como exégeta, no era un cualquiera, sino que gozaba de fama mundial; y esto basta para que no se admita, de buenas a primeras, el continuar el título, que encabezó estas líneas, poniendo punto después de escolástico. Y si el ex canónigo y ex penitenciario de S. Victor de París, muy versado en las letras, dice que Fr. Alberto, con tal motivo, explicó estos Libros Santos *miro et inaudito modo* y "*super omnem hominem*", hay probablemente derecho para exigir al continuador del título que añada: "y que consiguió de sus contemporáneos el calificativo "*sobresaliente*".

Por lo tanto, si no se detiene el supuesto glosador del título que encabezó estas líneas, poniendo punto después de escolástico, sino que continua diciendo que San Alberto Magno fué uno de tantos escolásticos del siglo trece que mereció el calificativo sobresaliente, como exégeta, puede estar seguro que, al ver la continuación, no se llevarán las manos a la cabeza, ni se tapan los oídos, ni se fruncirá el ceño, ni se pondrá mala cara; pues, bien echadas las cuentas, y aquilatada la cuestión, los *sobresalientes* no suelen abundar y el "*super omnem hominem*", en su línea, no puede ser más que uno; y en el terreno de la exégesis de aquel tiempo confiesa el continuador hipotético, que lo fué S. Alberto Magno. Con esto quedemos acordados, por ahora, y adelante.

Se dijo a poco de haber comenzado la tercera sección, al averiguar con quien había andado S. Alberto Magno, para poder anticipar lo que había sido, que desfilaba por delante de quien considerase el ambiente intelectual del siglo trece, que, cual se recordará, casi recorrió de cabo a rabo nuestro recién canonizado Doctor Universal, una turba magna de todas las lenguas, regiones y estados, que era difícil de contar, llevando cada individuo entre sus brazos un enorme fajo de infolios, que apenas podía abarcar.

Los individuos de esta turba magna de teólogos y de exégetas llevaban, en su mayoría, las divisas de las Ordenes Mendicantes, Carmelitas, Franciscanos, Dominicos y Ermitaños de S. Agustín, brillantes como astros de primera magnitud, pero sin poder eclipsar a los dignos representantes de las demás Ordenes, ni tampoco al Clero secular. Es cierto que se calló que León XIII había nombrado al *Sol de Aquino*, uno de los discípulos de nuestro Santo, Capitán General de esta turba de exégetas, pero se añadió que en medio de esta turba magna de todas las Ordenes Religiosas conocidas entonces, marchaba intrépida una arrogante compañía dominicana.

Se dijo algo más, y fué que esta compañía dominicana después de haber atestado los archivos y las bibliotecas de los *Studia Generalia y Provincialia* con sus escritos e inundado los claustros de los Conventos con el aroma de sus virtudes, había volado al Cielo, para recibir el premio de sus desvelos y gozar para siempre entre los Santos; teniendo cuidado de hacer resaltar que en esta compañía había militado San Alberto Magno ochenta y siete años, primero como estudiante, y, desde el 1222, como religioso dominico y profesor de Friburgo, Ratisbona, Estrasburgo, Colonia y Paris, y, con los más conspicuos de esta compañía, como Provincial, cuando con ellos asistía a los Capítulos Generales, que entonces eran muy frecuentes.

Tal vez no haya faltado alguno de entre los lectores que, al leer esto, haya experimentado la tentación de continuar el título, que encabezó estas líneas, diciendo: San Alberto Magno fué uno de tantos Dominicos que mereció, no el título de conde, marqués o de duque que le dió derecho a figurar entre los Nobles, puesto que podía decir con mucha exactitud: "Ego autem et natus sum"; ni tampoco una laureada que le valiera el formar parte de la *Legión de Honor*, por cuanto ya pertenecía a la *Legión Episcopal*, sino la aureola que le da derecho, a figurar en los altares, que es bastante mas. Es decir: "San Alberto Magno: uno de tantos Dominicos Santos".

Si realmente así sintió y pensó algún devoto lector y no resistió eficazmente a la tentación, y persiste en terminar de esta manera el aludido título, en este caso, se doblará de buen grado

la cabeza y se venerará *ex corde* al “uno de tantos dominicos santos” sin rechistar y sin meterse a averiguar si San Alberto Magno fué un Santo grande o si fué un Santo pequeño o si no pasó de la clase de mediano, pues siempre ha sido mal visto y hasta calificado de temerario entretenerse en hacer comparaciones entre Santos

Se inclina con tanto más gusto la cabeza ante la pretensión de continuar de este modo el aludido título, cuanto que es ya del dominio de la historia que “*jam annis 40 post mortem beati Alberti Summus Pontifex et Cardinales Romani questionem canonizationis Alberti moverunt et solummodo fratrum Praedicatorum incuria et negligentia factum est ut haec causa dilata fuerit. Cultu beati Alberti non interrupto anno Domini 1482 ossa hujus venerabilis episcopi translata et in sepulcro digniore et decentiore reposita sunt. Benignissimus Deus solemnitatem illam celeberrimam miraculis variis decoravit*”.

Es, por lo tanto, evidente que no en vano se agacha la cabeza y se venera *ex corde* a San Alberto Magno; uno de tantos Dominicos Santos. Pero que conste una vez para siempre que así este como el anterior continuador pican y repican en el yunque pero no dan en el clavo. No era esta la intención al poner el título y, por lo tanto, completarle de esta manera, podrá ser medio expeditivo para llenar la frase, mas no adecuado para resolver la cuestión.

Es verdad que, para llegar nuestro recién canonizado Doctor Universal a ser “uno de tantos”, era indispensable que fuera Dominicó, pero no era necesario que fuera un dominico santo, tomando esta palabra en su sentido propio; bastaba con que fuera buen religioso dominico. Esto si se exigía, pero, en este sentido, no se pedía mas, aunque, si era un santo dominico, era mucho mejor.

Era también indispensable, para que S. Alberto Magno fuera “uno de tantos”, que fuera teólogo y teólogo escolástico, pero esto no bastaba; se exigía que fuera teólogo escolástico *sobresaliente* o, por lo menos, *notable* entre los de su tiempo. Pero con las cualidades de buen religioso dominico y de teólogo escolástico sobresaliente o, por lo menos, notable todavía no hay bastante para poder decir que San Alberto Magno fué “uno de tantos”. Todo esto es condición sine qua non; todo esto es indispensable, pero se requiere algo más. Muchos teólogos escolásticos sobresalientes conoce la historia de la Escolástica, y muchos religiosos dominicos santos registran los Anales de la Orden, que no fueron “uno de tantos.”

Un entusiasta albertino y por añadidura dominico, conocedor a fondo, por lo menos, de algunos escritos de nuestro Santo y Doctor Universal, ha dicho hace muy poco, refiriéndose a

la teología escolástica, para aplicar lo dicho a las obras exegéticas de San Alberto Magno: "praenotandum autem venit quod fere semper falsum fertur iudicium de valore commentariorum mediaevalium in S. Scripturam. Hujus erroris fontem esse credimus insufficientem intelligentiam circa naturam ac scopum talium operum. Sunt enim praelectiones alicujus magistri in S. Theologia, formaliter ut sic".

Ahora bien, el ser uno de tantos escolásticos, aunque se añada sobresalientes o uno de tantos Dominicos santos, como se veneran en los altares, no explica este caracter de las obras exegéticas de nuestro Santo. Para que los escritos exegéticos de nuestro Santo tengan estos ribetes o, mejor dicho, para que las obras exegéticas de nuestro Doctor Universal sean lo que este dominico dice y con razón, es indispensable que S. Alberto haya sido, como de hecho lo fué "uno de tantos". Dese un paso mas en la historia de los Dominicos en el siglo trece y saltará a la vista esta relación.

En efecto; las "*Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum*" dicen, en el número 211: "Domus Studiorum in Ordine distiguuntur in *Studia Generalia* et *Studia Provincialia*. Horum autem Studiorum in genere haec est differentia quod in Studiis Generalibus servanda est Ratio Studiorum similis ei quae pro Universitatibus ecclesiasticis Studiorum praestituuntur". "*Studia Generalia*, quae dicuntur etiam *Universitates* aut *Collegia* auctoritate Capituli Generalis aut Magistri Generalis eriguntur". "Adsint in Ordine aliqua *Studia Generalia* completa, saltem unum in Urbe in quibus sint omnes Facultates Ecclesiasticae, *Studia Ordinis* complementaria, aliqua *Studia* opportuna, quae pro tempore erigantur in similibus Institutis...".

Pero si en la edición del 1926 se dice lo que se acaba de ver, y en el número 213 se añade: "Unicum sit in unaquaque Provincia Studium Generale", en las ediciones anteriores se decía que el Capítulo General, celebrado en Tolosa el 1304, había ordenado que: "Quodlibet Provincia (.) provideat ut semper in Conventu aliquo idoneo sit *Generale Studium*, et ad illum locum quilibet Prior Provincialis potestatem habeat mittendi duos Fratres idoneos ad studendum", de licentia tamen Magistri Ordinis".

Esta disposición del Capítulo General de Tolosa era una modificación de otra ordenación del Capítulo General de Bononia, celebrado el 1285, y que permitía la existencia de siete *Studia Generalia* en la Orden, a fin de que las Provincias de España y Romana, que hasta entonces habían estado sin él, tuvieran su respectivo *Studium Generale*.

En efecto; según refiere el P. Vicente María Fontana, O.P. en su "*Constitutiones, Declarat. et Ordinat. Capituli Genera-*

lium S. O. P.", en las Actas del Capítulo General, celebrado en París, el 1248, se dice: "Item hanc (scilicet ordinationem confirmamus) ubi dicitur in Constitutionibus, tres Fratres mittantur Parisius de Provincia, addatur: quatuor autem Provinciae, scilicet Provincia, Lombardia, Theutonia et Anglia provideant, ut semper in aliquo Conventu idoneo sit Generale Studium et solemne et ad illum locum quilibet Prior Provincialis potestatem habeat mittendi duos Fratres idoneos ad studium".

Por otra parte, según refiere el mismo P. Vicente María Fontana, cuando aquel "*Sanctissimus Pater*", aquel "*secundus Praecursor et magnus animarum Oeconomus*", Santo Domingo de Guzmán, asistió al Capítulo General, celebrado en Bononia el 1221, pudo informar a los Capitulares que la Orden contaba ya con cerca de sesenta Conventos. Aquellos venerables Padres que, si no todos, al menos, la mayor parte reciben en los altares el culto propio de los *Santos* o *Beatos*, de acuerdo con su santísimo Fundador, determinaron que aquellos Conventos fueran distribuidos en Provincias. Se lee, en efecto: "Anno Domini MCCXXI celebratum fuit Bononiae secundum Capitulum Generale a B. Dominico, in quo, fundatis jam per orbem sexaginta circiter Conventibus, dicti Conventus per octo Provincias sunt distincti, scilicet Hispaniam, Franciam, Lombardiam, Romanam, Provinciam Provinciae, Theutoniam, Ungariam et Angliam."

Pero, no obstante esta determinación y esta distribución por Provincias, continuó rigiendo la ley de un solo *Studium Generale*, con obligación de que cada Provincia enviara a él tres estudiantes. Por eso el P. Fontana dice: "In ipsis Religionis nostrae primordiis unicum erat Generale Studium in Ordine, nempe Parisiense, ad quod ex singulis Provinciis tres confluebant studentes, cum autem ex earumdem multiplicatione augetetur quoque studentium numerus et Parisiensis Conventus nimis gravaretur, mandatum fuit ab aliquibus Capitulis fieri elemosynarum collectas in eisdem subsidium per totum Ordinem".

Es de suponer que se recordará como en el siglo trece, no obstante las peripecias y los altercados de los siglos intermedios, el "*fundamentum autem status et perfectio prudentiae scientia est S. Scripturarum*" de Raban M. Mauro seguía en vigor. A pesar de haberse visto obligada a ceder parte de su puesto al libro de las Sentencias de Pedro Lombardo, la S. Escritura continuaba siendo el alfa y el omega de los estudios eclesiásticos. Por la Biblia comenzaba la Teología y en la Biblia terminaba.

Por lo tanto, al no admitir la Orden mas *Studium Generale* que el de París, el Convento de Santiago quedaba *ipso facto* convertido, no ya en primera *Schola magna*, sino en la única *Escuela teológico-exegética* de la Orden, funcionando como

tal hasta el 1248, y como la principal entre cinco o entre siete hasta 1285 y desde 1285 hasta el 1304 en que, según se dijo, cada Provincia se procuró o tenía que procurarse su *Schola Magna* o su *Universitas*.

Con lo hecho por la Orden hasta el Capítulo General del 1285 ya había bastante para que S. Alberto, siendo como era un teólogo escolástico sobresaliente y más que buen religioso dominico, pudiera ser uno de tantos, pero no en el sentido intentado al estampar el título de estas líneas, ni para que se pueda decir lo que de sus escritos exegéticos se dice. Para poder explicar satisfactoriamente el caracter de las obras exegéticas de nuestro Santo; para que el Doctor Universal hubiera podido ser, como realmente lo fué, uno de tantos, fué necesaria otra disposición de la Orden, con sus consecuencias.

Cuando en 1229 la Escuela teológico-exegética de Santiago de Paris tomó posesión de la cátedra de Teología de la Universidad de Paris por medio del religioso dominico inglés Fr. Juan de Egidi, que, cual ya se dijo y se repitió, era ya laureado al vestir el Hábito dominicano el 1228, lo mismo la Universidad parisina que la Orden de Dominicos creyeron conveniente que el *Studium Generale* de Santiago de Paris se incorporara a la Universidad, a la que de hecho se incorporó, como Facultad de Teología de la Universidad. Y como era indispensable que al frente de la Facultad estuviera un Maestro in Sacra Página, pusieron al frente de ella a Fr. Juan Egidi.

Es más; la Orden, a pesar de estar la Facultad Teológica en Paris y en un Convento perteneciente a la Provincia de Francia, para que los Provinciales y los Capítulos Provinciales a quienes pertenecía la selección de los tres candidatos de su Provincia *enviables* a Paris, y los Maestros Generales y Capítulos Generales, a quienes correspondía la confirmación de los candidatos *enviables*, no confirmaran de buenas a primeras cualquier terna, dispuso que los *Bacaláureos y Licenciados*, únicos capacitados para enseñar en la Facultad teológica, alternaran a prorrata entre los alumnos de la Provincia de Francia, a los que llamaban *internos*, y los alumnos de las demás Provincias de la Orden, a los que denominaban *externos*.

No cita el P. Vicente María Fontana el Capítulo General en que tal disposición se tomó; al menos, no la he encontrado, pero no se puede poner en duda la existencia de semejante disposición; por cuanto, como en el Capítulo General del año 1316, celebrado en Montpellier, se hubiera dicho que "non habita racione *alternativae*, sed ordine antiquitatis *Baccalaurei* promoverentur", en las Actas del Capítulo General del 1317, celebrado en Pamplona, se lee: "Item ordinamus quod in *Bachalariis Parisiensibus* ordinarie praesentatis *alternatio* de *intraneo* et ex-

traneo inviolabiliter observetur secundum consuetudinem communiter in Ordine approbatam et *hactenus* observatam, et super hoc nulla alia licentia expectetur”.

Bien se deja comprender que este alternar de Bachilleres y Licenciados dominicos, internos y externos, tenía que desarrollar una santa emulación entre los alumnos de la Provincia de Francia y los alumnos de las demás Provincias de la Orden, y fomentar mucho el estudio entre los aspirantes a candidatos para Bacaláuros y Licenciados en la Facultad teológica de Paris.

Parece, además, muy natural que Provinciales y Definidores con sus Socios respectivos ambicionaran que el Capítulo General, a que asistían, eligiera a los Bacaláureos y Licenciados de su Provincia, para sustituir por entonces a los Bachilleres y Prolitas de la Provincia de Francia, que les tocaba retirarse, para dejar el puesto a los externos; y que llevaran un disgusto de muy señor mío si nunca se había fijado el Capítulo General, ni se fijaba tampoco aquella vez en los candidatos de su Provincia, y, sobre todo, si llamándole la atención, contestaban con un lacónico: “non novimus eos: quid enim boni fecerunt”?

Como el *amor sui vel suorum*, tratándose de regiones o de nacionalismos, es una *sequela* de que no es fácil, dado que sea posible, desprenderse, la primera consecuencia de este hipotético *bochorno de Provinciales, Definidores y Socios*, prescindiendo del inevitable *murmur fratrum*, tenía que ser, por parte de los “qui videbantur aliquid esse”, un singular ciudadano en la selección de candidatos *enviables* y en su aceptación, fijándose principalmente en su capacidad mental, su aplicación al estudio, y en su espíritu religioso.

Por parte de los mismos candidatos *enviables, aceptados y enviados* semejante disposición de la Orden tenía que producir un verdadero estímulo, ya para portarse bien y no en sentido francés, y cumplir exactamente con su cometido, por cuanto sabían muy bien que iban a Paris, no a proporcionarse un título, para después vegetar a su sombra en las rinconeras de un C. ni farolear con él en un P. sino, desde luego, para no frustrar las esperanzas de quien o de quienes les habían elegido y, en segundo lugar, tornarse hábiles, para dar gloria a su Provincia si el Capítulo General les consideraba aptos para competir o, al menos, alternar con los *internos* en la cátedra de la Facultad de Teología de la Universidad de Paris, que entonces era lo que hay que decir: *non plus ultra*.

A esta causa de estímulo en seleccionantes y enviados es preciso añadir la circunstancia ya consignada; es decir: la envidia que suscitaba entre los laureados seculares, que ambicionaban la cátedra, el que se la llevaran ahora los frailes Domini-

cos, y, después, también los frailes de las demás Corporaciones; la cándida sonrisilla interior con que se mirarían estos unos a otros y los cuentecillos que comentarían por aquello de "soy del mismo oficio y lo he de hacer mejor que tu"; la singular griesca que contra todos los frailes levantó el Guillermito de Santo amor; la astucia con que les declararon una guerra sin cuartel los Gerardos y Nicolases y la habilidad con que la proseguían y el mismo temor de los Superiores de la Orden, de las Provincias y hasta de la misma Facultad de Teología de que, por falta de cuidado en ellos, resultarían ineptos sus religiosos o, por lo menos, no tan aptos como los demás y los enemigos, valiéndose de esto, les arrebataran la presa.

Por esto las ordenaciones de los Capítulos Generales del 1251, 1256 y 1259 no cesan de decir y de repetir: "Illi tantum ad Studia mittantur qui sint maturi in moribus et habiles ad studendum"; "Fratres qui remaneant a scholis dure puniantur"; "tempore lectionis non occupentur Fratres in missis, nec vadant ad villam, nisi cum magna necessitate".

El que el miedo guarda la viña y la presencia de moros en la costa hace aumentar la vigilancia explica también que, cuando ingresaba en la Orden de Dominicos alguna notabilidad, lo que durante el siglo trece era ordinario, después de darle el Hábito, no se la enviaba, desde luego, confiando en su fama, a la Escuela de Paris, salvo raras excepciones, sino a otro Convento de la Provincia o a otro *Studium* de la Orden, para que se ejercitara antes en la observancia regular y se dedicara o se perfeccionara, según los casos, al estudio de la Teología. Solamente se los enviaba a Paris, cual sucedió con nuestro Santo y con su discípulo Tomás de Aquino, cuando habían dado pruebas inequívocas de ser *maturi in moribus* y comprobado experimentalmente su idoneidad, no solo *ad studendum*, sino también *ad docendum*".

Como hasta las ordenaciones 16 y 25 del Capítulo General del 1259, y la primera del de 1283 no se habla de la educación de los religiosos jóvenes, según el P. V. M. Fontana, se pretende explicar por esta circunstancia un hecho singular de la Orden de Dominicos durante la primera mitad del siglo trece. Este hecho es que, si no todos, por lo menos, una inmensa mayoría de los que solicitaban el Hábito dominicano y, vistiéndole, ingresaban en la Orden eran veteranos muy experimentados por haber sido Capellanes de Reyes, Prevendados de la Curia Pontificia, Beneficiados, Canónigos, Dignidades de Capítulos y Catedrales, Predicadores famosos, Profesores de Filosofía, Maestros en Artes, Doctores en Medicina y en Leyes, Laureados universitarios y, aunque mas raro, por la misma Universidad de Paris.

Como era natural, los Maestros y Capítulos Generales, los Provinciales y Capítulos provinciales echaban mano de estos veteranos para ponerlos al frente de las Provincias y de los Conventos. Ahora bien; es por demás sabido lo estrictos que suelen ser, y el rigor con que aplican la ley, tomando todas las cosas muy en serio, los que ingresan en la Orden siendo ya veteranos desengañados. Por aquí, pues, se podrá colegir su actitud ante las indicadas disposiciones de los Maestros y Capítulos Generales o Provinciales.

El resultado, y esto es lo que hace al cuento, de esta serie de concausas fué o, por lo menos, por esta serie de concausas se pretende explicar, que, durante el siglo trece, fueran enviados a la Escuela teológico-exegética de Santiago de Paris los *primeros espadas* dominicos en el conocimiento de las ciencias eclesiásticas, cuya existencia registran los Anales de la Orden.

El citado Fr. Tomás de Cantimprato dejó consignado acerca de nuestro Santo, en el párrafo 34 del capítulo 57 del libro segundo "*De apibus*", las palabras siguientes: "Simili prope modo magister Albertus theologus Frater Ordinis Praedicatorum narravit mihi, quod Parisiis illi demon in specie cujusdam fratris apparuit, ut eum a studio revocaret, sed mox crucis virtute discessit". Siendo esto difícil de comprender para los historiadores, como sucedido cuando nuestro Santo enseñaba en la Facultad de Teología de la Universidad de Paris, por cuanto entonces "jam enim tum erat emeritus, annos 52 natus, nec tam studebat quam studiorum uberrimos fructus depromebat", deducen la consecuencia que S. Alberto Magno fué uno de estos *primeros espadas* dominicos enviados a la Escuela teológico-exegética de Santiago de Paris; y con esto se tiene, según algunos, otra bonita manera de terminar el título de marras.

Ya se dijo que los únicos capacitados para enseñar en la Facultad de Santiago de Paris, en esta época, eran los Bacaláureos y Licenciados, bíblicos y sentenciarios, cuya presentación era exclusiva de los Maestros o Capítulos Generales. Ahora bien, no es necesario calentarse mucho la mollera, discurriendo, para descubrir lo listos que tenían que andar en la selección, si no querían ver a sus elegidos toreados de lo lindo por estos *primeros espadas dominicos*.

Al frente de estudiantes y de Bachilleres estaba el Regente, que tenía forzosamente que ser *Magister in sacra página*. A este *Magister* le correspondía señalar el Libro o los Libros Santos, que debía leer *cursorie* o *biblice* el Bachiller bíblico; y el libro del Maestro de las Sentencias, que debía explicar el Bachiller sentenciario. Era deber del mismo fiscalizar la doctrina, y manera de exponerla, del Bachiller; dirigir las disputas, así las ordinarias como las quodlibetales; presidir los actos oficiales

de la Facultad, y, sobre todo, enseñar *magistraliter* la Sagrada Escritura, y esto solo explica el carácter de los escritos exegéticos de la época: Praelectiones alicujus Magistri formaliter ut talis.

Claro está que, como le correspondía poner el mingo, para dejarle bien puesto; para, si la ocasión se ofrecía, enmendar la plana y poner los acentos sobre las íes a los *primeros espadas*, y a los *sobresalientes* entre los primeros espadas, cuales tenían que ser los *Baccalaurei* y los *Licentiati*, era manifiestamente necesario que el *Magister in sacra página* fuera un verdadero *As* de la Teología escolástica. Es más; como entonces no castañeteaban aún ni las avionetas ni los aviones para, escarranchándose, dominar desde las altura al resto de los mortales, aunque sea un saco de patatas, tenían que subir a la cumbre de las ciencias filosóficas y teológicas a fuerza de mucho trepar o de encaramarse los unos sobre los otros, para, conquistada la cima y colocado un pié sobre cada uno de estos dos vértices, dominar magistralmente el horizonte científico, por el que serpenteaba la masa estudiantil y hacían piruetas los Bachilleres y Licenciados.

Los Anales de la historia de la Escuela de Santiago de Paris han conservado los nombres de estos Dominicos gigantes, de estos *Ases* de la Teología escolástica, que subieron a la cátedra de Prima de Santiago de Paris y dominaron sucesivamente el ambiente teológico-exegético desde el 1229 hasta poco antes de subir al Cielo nuestro recién canonizado Doctor. No necesitan de alabanzas; todos ellos dejaron pruebas inequívocas de lo que fueron y la mayor parte esperan que un mecenaz, desempolvándolos, los dé a la imprenta, para poderlos explotar.

Estos *Ases* fueron Fr. Juari de Egidio; Fr. Rolando de Cremona; Fr. Hugo de S. Caro; Fr. Guericco de San Quintín; Fr. Gaufrido de Blevello; Fr. Alberto de Lavinga (Laugingen); Fr. Lorenzo Brito; Fr. Esteban Autosiodorense; Fr. Guillermo de Stampis; Fr. Juan Perusino; Fr. Bonus Homo; Fr. Elias de Provenza; Fr. Florentino Gállico; Fr. Tomás de Aquino; Fr. Hugo Metense; Fr. Bartolomé Turonense y Fran Pedro de Tarentasia, mas conocido por el nombre de el Papa Inocencio V, que figura en los altares, con el culto de Beato.

Como se vé, nuestro recién canonizado Doctor Universal ocupa el sexto lugar en esta lista cronológica de los *Ases Dominicos* de la Teología escolástica del siglo trece, después de haber figurado en la lista de los *primeros espadas*. Es por lo tanto hora de consignar, sintetizando lo apuntado, cinco verdades de Pero Grullo. Primera: San Alberto Magno, durante toda su vida, respiró un ambiente netamente escolástico. Segunda: San Alberto Magno, como exégeta, fué un escolástico sobresaliente.

Tercera: San Alberto Magno, como religioso, fué un Dominico Santo. Cuarta: San Alberto Magno, como estudiante, fué un primer espada. Quinta: San Alberto Magno, como profesor ad experimentum, fué un primer espada sobresaliente.

Es también, por lo tanto, casi dicho lo que se intentaba, tiempo de dejar en paz al lector, consignando la sexta verdad, que, como las anteriores, es tan grande como el puño, pero sin la cual no se puede aún explicar debidamente el carácter de las obras exegéticas de nuestro Santo, no obstante las cinco notas anteriores.

Esta sexta verdad de Pero Grullo, si alguno *melius non habet*, es la que debe completar el título que encabezó estas líneas; y debe completarle, diciendo: "*San Alberto Magno fué uno de tantos Ases Dominicos de la Teología escolástica, que regentaron la Escuela teológica del Convento de Santiago de París, cuando asistían a ella los primeros espadas de las ciencias eclesiásticas, y cuando la Universidad de París a la que estaba incorporada la Escuela, como Facultad de Teología, era el non plus ultra en el terreno científico.*"

Fr. CÁNDIDO F. VELASCO, O.P.

Seminario Central

Manila



Studies In Canon Law

II.—THE MASS "PRO POPULO" ACCORDING TO THE PONTIFICAL CODEX.

B. CHARACTERISTICS OF THIS OBLIGATION

Here are its distinctive marks: it is indivisible, determined, personal, real, fixedly dated, and in parishes, moreover local.

It is indivisible since its object can not be realised in parts without changing its essence; it is determinate, for the "quid, quale, quantum" object of its action are determined in an absolute and precise manner by the law. These characteristics do not offer any special difficulty. It is not the same with the four others. Hence the convenience of treating of each one separately.

1.—Character personal and real.

This obligation presents the particularity that its accomplishment, is on the one hand a duty of the person on whom it incumbs, and on the other is intimately connected with the charge of the cure of souls. Hence its double characteristic of personal in the first aspect and real in the second. This opinion, to-day the common and current one, was formerly not admitted by some theologians. As St. Liguori teaches (Lib. VI, n. 326) some considered this obligation as simply "personal" and hence inferred that when the person having the obligation was not able to celebrate himself he was not constrained to look for another priest who would apply the Mass "pro populo" in his place. To the Saint belongs the glory of first having recognised explicitly the double character "personal and real of this obligation."

The New Code expressly recognises these two characters of the obligation in paragraphs 4 and 6 of the fore-mentioned canon 339. It establishes on this point one general rule and two exceptions in the first of these paragraphs, and in the second it brings out in a manner which cannot be confused the "real" character of this obligation, when it prescribes that if the Bishop should not have fulfilled it, he is bound as soon as possible to apply "pro populo" as many Masses as he has failed so to apply.

The general rule to which we allude is this: The Bishop should apply "personally" the Mass on the days previously indicated (in par. I), i. e. the Sundays and holydays of precept, "even on those abrogated."

The principal reasons why the Bishop as well as the others under obligation of the Mass "pro populo" must apply it "personally" are: (a) because this is of the obligations which consist in an "act", which are considered "personal" (1): (b) because it is annexed to the office of the pastor of souls, who is in his own capacity "personal" according to the teaching of the Doctors with Fagnani C. Extirpandae, t. De praebeendis (2). This is already clearly set forth by these words of the C. cited: "Qui vero parochialem habet Ecclesiam, non per Vicarium, sed "per seipsum illi deserviat", and also by these others (C. Quia nonnulli, 3, de Cleric. resident.): "Cum igitur ecclesia, vel ecclesiasticum ministerium committi debuerit, talis ad hoc persona quaeratur, quae residere in loco, et curam ejus "per seipsum" valeat exercere"; (c) because it is considered that the

(1) See Manresa Comm. of Spanish Civil Code, vol. 8, p. 8 Com. of art. 1088.

(2) Com. in III Lib. Decret.

Mass is more efficacious, circumstances being equal, when it is applied by the person so charged by the Church, on the one hand because it is performed "nomine et Officio Ecclesiae" on the other because it is offered by those who are especially united to it by the ties of subordination and obedience.

But at the same time as the Church desires that this obligation may be complied with personally, she does not refuse to frequency and another not so common in practice.

The first is when the person under the obligation finds himself "legitimately" prevented from celebrating, for instance because he is ill, but is able to find someone else who will celebrate in his place on the day appointed; the other is when, finding himself in the same circumstances, he can meet with no other person to take up the duty, for instance if all the other priests are likewise obliged to celebrate "pro populo." In both cases the general rule suffers exception, not in the obligation in itself, but only in regard to the manner of its fulfilment.

In the first case, the law prescribes a substitute for the person under the obligation, that is to say it imposes on the Bishop and the other persons so obliged, the duty of transferring to another individual, at their own cost and responsibility, the fulfilment of the obligation. In the second case it authorises and commands the substitution of the day prescribed by another day which must be the earliest possible after the cessation of the impediment. And in this same event if it can be done the pastor must himself personally apply the Mass, and only when that is not possible is the substitution of another priest prescribed who will apply the Mass in place of the person principally obliged, and always at his expense and under his responsibility.

These two regulations are based on a legal supposition which the canon referred to expresses in these words: "is ab eius celebratione legitime (1) impediatur." It is necessary then that there be a fact foreseen" at least in general, and admitted" by the law as valid, to prevent the fulfilment of the prescribed duty in all its plenitude. The same is expressed by the S.C. of the Council in its reply in the cause in Mechlinien., 25 Sept. 1847: "Parish priests may not celebrate by intermediary the Mass "pro populo", "excepto casu verae necessitatis et concurrente causa canonica."

(1) The adverb "legitime" frequently indicates in classical Latin prose what conforms to positive law: V. Cic. Off. 1, 4, 13, "nemini parere animus bene a natura informatus nisi... utilitatis causa iuste et legitime imperanti."

It is necessary then that there should be a just and legitimate cause to allow of the rightful celebrant of the Mass "pro populo" causing it to be said by another. What is this cause? From the start we can rule out custom as an excuse according to the express declaration of the S.C. of the Council on 25th Sept. 1847: *Consuetudinem de qua agitur (vi cuius parochus diebus dominicis et festis "Missam privatam pro pio aliquo benefactore applicat; et, nullo legitimo impedimento detentus, onus celebrandi Missam "pro populo" in alium sacerdotem transfert) non esse attendendam."*

Neither are the following pleas available: (a) the obsequies of a deceased whose corpse is in the church (S.C.C. *Fesulana*, 27 Jan. 1771); (b) the Mass "pro Sponsis" (S.C.C. *Castri Albi*, 18 Jul. 1789; *Sylvae Ducis*, 11 March, 1843); (c) the foundation Mass which falls on a Sunday or holyday of precept including those abrogated (S.C.C. *Milevitana*, 9 April, 1892). The reason why the contrary custom can never be brought forward as a "legitimate or canonical excuse" dispensing from this personal obligation, is that it concerns an obligation of "divine right" whenever its fulfilment is possible. The motive underlying the law which does not recognise the other reasons indicated by the letters a, b, and c, as legitimate is that they all relate to the "particular good" which has always to give way and sacrifice itself to the "public or general good". This as we have seen demands that he who has the charge of the cure of souls must fulfil personally the duty of the Mass "pro populo". There is no doubt that all the foregoing remains in vigour since the promulgation of the New Pontifical Code, for it concerns a law of anterior right, and according to can. 6 n. 2 "*ex veteris juris auctoritate est aestimanda*".

Previous to the New Code there were two cases in which the contrary custom was considered a legitimate cause of exemption, viz: (a) when it concerned priests who, by reason of foundation or other legitimate title assisted the parish priest in the cure of souls in such form that they applied "by custom" alternatively with himself the Mass "pro populo"; (b) when the cure of souls "habitual" belonged to a recognised personage, such for instance as a Chapter, whilst the "actual" devolved to a vicar, and "by custom" the vicar and the Canons or beneficiaries applied each in his turn the Mass "pro populo". The custom to which we refer in the first instance was approved by the S.C. of the Council on the 15th Dec., 1725, 12th Dec. 1829; and the 14th May, 1831. And the second was also sanctioned by the same S.C. on the 16th. Dec. 1820.

Previous to the New Code there was no regulations in the

law abrogating these customs, on the contrary the S.C. held them as legitimate and even obligatory (1).

With the publication of the new legal codex attention must be paid to can. 5, which defines its attitude towards customs obtaining before its promulgation. It is understood, as these two customs are contrary to the dispositions of the new law that if they are not centenarian or immemorial they are superseded: if they are centenarian or immemorial they may be "tolerated" but only when the Ordinary of the region, circumstances of place and persons having been considered, judges that they cannot be prudently abrogated. In regard to the future, as the New Code does not condemn them expressly they may be resuscitated anew and acquire force of law in conformity with can. 25 and the following, not merely if they are centenarian or immemorial, but even if they are only quadragenary.

Setting aside the causes which the law does not recognise as legitimate and sufficient excuse for abrogating the obligation of applying "personally" the Mass "pro populo", let us now see those which the Code does admit. Of them, one is general and relates to all who find themselves under obligations; it is illness or other similar cause which incapacitates from the fulfilment of this duty, since, according to the well-known legal rule "Nemo potest ad impossibile obligari", (1). The other two causes that the New Code expressly recognises are of more concrete application and regard determinate persons. Such are: (a) when it refers to a Canonical parish priest who happens to be obliged on the day to celebrate both the Mass "pro populo" and the "conventual"; in such circumstances he must celebrate the latter and apply it personally that day; the other should be applied by "a substitute" on the identical day, or by himself the day following (can. 419, sec. 2); (b) when the parish priest is legitimately absent, he can in this case either celebrate the Mass "pro populo" in the place where he is, or he can cause it to be celebrated in his parish by the priest whom he has left in his stead (can. 466, sec. 5). The same is to be said in the case where the Bishop happens to be also parish priest of some particular church.

(1) Ea fuit Tridentini Conc. ac Benedicti XIV mens, ut parochi, quavis contraria vel longissima non obstante consuetudine, pro suis, quidem ovibus Sacrificium offerent, non autem mens fuit quaecumque abrogandi consuetudinem, qua Animarum curam habitualement habentes aut alii eiusdem Ecclesiae Beneficiati Missam pro Populo Parochi loco litarent. In Verulana 21 Nov. 1829, § Animadverit. Vid. Collect. Resol. IV. p. 422, n. 173.

(2) R. VI in Sext.

2.—Determination of a fixed day.

Benedict XIV was the first who in his celebrated Encyclical CUM SEMPER OBLATAS sec. 6, decreed that all those committed to the Mass "pro populo" should apply it, without any distinction in regard to the revenues of the parish, on Sundays and holydays inclusive of those abrogated. Reference is therefore to an obligation, the fulfilment of which has been fixed by the law on certain determinate days "for the benefit of the christian people." Leo XIII expressed this mind of the Church in the Apostolic Letters IN SUPREMA n. 4, wherein he makes manifest the opportuneness of those entrusted with the cure of souls applying for them Holy Mass on the festival days consecrated to the service of God and in which the christian people are obliged to assist as Mass, so that on the said days "tamquam fidelium interpretes, omnium fidem, spem et caritatem ante oculos Domini statuentes, quod omnibus in universon, quodque cuique fidelium opus est a Domino impetrent".

The New Code determines in can. 339, sec. 1, this form of the obligation we are considering, and later in the paragraphs 2 and 3, and likewise in can. 466, sec. 3, it gives practical solutions in four cases which may arise in the fulfilment of this obligation. Each one of the Bishops it declares, is obliged... to apply the Mass for the flock confided to his care "every Sunday and holyday of obligation, inclusive of those abrogated". The prescription is clear and if some doubts arose with respect to which were the abrogated feasts or holydays mentioned by the canon, they were set at rest by the Pontifical Commission of the Codex, and later by the declaration of the S.C. of the Council on 28 Dec. 1919, in which the abrogated feasts of which the Codex speaks are those marked in the catalogue of Urban VIII and are not in the new legal Codex. Therefore, (a) the feasts of precept, called commonly, holydays of obligation, are actually for the whole Church those indicated in can. 1247, i.e.: the days of the Nativity, Circumcision, Epiphany, Ascension, Corpus Christi, Immaculate Conception, Assumption, St. Joseph (March 19), Saints Peter and Paul, and All Saints. To these should be added the feast which is of precept for a diocese even in the case where it is not so in others of the same ecclesiastical province, nation, etc. (b) The "suppressed or abrogated" feasts on which the Mass "pro populo" is obligatory are: Ferias 2 & 3 after Easter and Pentecost; the Invention of the Cross; the Purification, the Annunciation, and the Nativity of the Blessed Virgin; the Dedication of St. Michael the Archangel; the Nativity of St. John the Baptist; the feasts of the Holy Apostles: Andrew, James, Thomas, Philip and James,

Bartholomew, Matthew, Simon and Jude, Matthias; St. Stephen's Day, Holy Innocents, St. Lawrence, Martyr; St. Silvester Pope; St. Ann; the Patron of the kingdom; the Patron of the place. The feast of the Titular of the parish is not included.

Vicars-Apostolic, and Prefects Apostolic, and quasi-parish priests should apply the Mass at least on the following eleven solemn occasions: "six" of Our Lord, viz: Christmas, Epiphany, Easter, Pentecost, Ascension, Corpus Christi: "two" of Our Lady, viz: the Immaculate Conception, the Assumption; and three of the Saints, viz: St. Joseph (March 19), S.S. Peter and Paul (June 29), and All Saints (can. 306 & 466, sec. 1). As the days indicated for this obligation have been fixed by the law in the interest of the creditor, that is the christian people; the debtor, that is the persons under the obligation cannot validly comply with it except on the days marked (1), even in the case where there is a contrary custom; so has replied the S.C. on 30 May, 1867. Moreover the time has been fixed by the Church not "ad finiendam obligationem" but "ad eam sollicitandam", whence follows the subsidiary and accessory obligation of fulfilling the principal as soon as possible, in the case where this has not been possible in the prescribed time.

Let us now consider the concrete solutions for each one of the difficulties which may take place in practice. The cases may be resolved into four: (a) accumulation of days with the obligation of Mass "pro populo"; (b) faculty conceded "jure communi" to the priest to say more than one Mass on feastdays; (c) translation of a feast from one day to another; and (d) just cause in the person under the obligation for not saying the Mass "pro populo" on the Sunday or holyday.

The solution in the first case, that is when some feast of precept, for instance St. Joseph falls on a Sunday, is clear and precise, "it suffices to apply one Mass only "pro populo" (can. 339, sec. 2). In this case indeed it is a question of the simple application of the common doctrine in the matter of obligations, viz, that one can execute in a single act the command of two precepts if this fulfilment satisfies what is prescribed by both (2). The S.C. of the Council maintained this identical criterion in a similar case, in a reply of 14 August, 1858, resolving that in parishes with only one parish priest, if the 25th of April falls on the Sunday, the Mass of the Rogations "valet etiam pro adimplendo onere Missae parochialis." In the second of the cases indicated, that is to say when, as happens on Christ-

(1) Vid. Serafini "Roman law Institutions" 7.a, edic. t. 2, p. 70.

(2) Thus also when a feast of precept falls on a Sunday, it is sufficient to hear but one Mass in order to fulfil the obligation of hearing Mass on Sundays and holydays of obligation.

mas Day, faculty is given to say more than one Mass by common law, all authors were not previously agreed as to whether it sufficed to apply "pro populo" a single Mass.

Benedict XIV in the work "De sacros: Missae sacrificio" lib. III, cap. IX, n. 9, says that the S.C. of the Council had never examined nor resolved this difficulty. Gasparri in his magistral treatise "De S.S. Eucharistia" t. I, n. 519, already long before the New Code, (1) deduced the similarity of this obligation with that of the diocesan chapters to apply the conventual Mass "pro benefactoribus" so that on Christmas Day in his opinion it was only necessary to apply "pro populo" a single Mass. In effect according to the general principle of extended interpretation "Ubi eadem est ratio, ibi eadem juris dispositio" and the legal disposition in this case in regard to the conventual Mass is that contained in the Encyclical of the aforesaid Benedict XIV "CUM SEMPER OBLATAS" sec. 22, which directs "liberam omnino secundae, tertiaeque Missae Conventualis applicationem celebrantibus relinquendam esse."

From all of which infers the learned Author that the two obligations being so similar, as the same Pontiff recognises in sec. eleven, of the fore-mentioned Encyclical, those committed to the obligation of the Mass "pro populo" should have the same liberty to apply to their own intention the second and third Mass on Christmas Day, as those who are committed to the Conventual Mass. In the new regulation the solution is clear and decisive: although on Christmas Day it is permitted to say three Masses, there is only obligation to apply on a Sunday or no. "pro populo" and this whether the festival occur on a Sunday or no. When it is question of a transferred feast, it has to be considered whether the transference is complete and total or, contrarily, merely partial.

In feasts there are two parts viz, the "ritual" which includes the Office and the Mass of the feast, and the "canonical" which entails on the faithful the obligation of hearing Mass and abstaining from servile work. When both these parts were transferred to another day distinct from that on which the feast was usually kept, so that not only was the Office and Mass translated to this day but also the said obligation for the faithful, the Mass "pro populo" has to be applied likewise on this day.

The reason of this is easily understood, because in the case in point it can be said with accuracy that the festival remains placed in all its integrity in the new date, and therefore the Mass "pro populo" must be applied thereon in agreement with

(1) The work was printed in 1897.

the well-known rule of Law "Accessorium naturam sequi congruit principalis." (XLII, in Sexto).

Thus when the festival of the Annunciation was of precept, if it fell on Good Friday or on Holy Saturday, it was transferred integrally to the Monday after Low Sunday, with the obligation included of the Mass "pro populo".

When, on the contrary a feast was not totally translated, but only in parts, carrying forward, for instance to Sunday, *only* the obligation of hearing Mass and resting from servile work, as was conceded by indult previous to the New Code to various nations like France and Belgium and later on to the Philippines by the indult of eleventh of February, 1910, or instead transferring to another day "solely" the Office and the Mass, in either case the obligation of the Mass "pro populo" falls on the day "a quo", that is to say on the day proper on which the feast occurred in its integrity before the translation, according to this other familiar rule of Law "In pari causa, potior est conditio possidentis". (LXV, in Sexto).

The legislator expresses the whole of the foregoing in these laconic terms: "In the case in which there is translation of a feast, if on the day "to which" it is transferred not merely is the Office and Mass of the transferred feast celebrated, but also is kept thereon the obligation of hearing Mass and resting from servile work, then the Mass (pro populo) must be applied on that day to which the feast is translated; if otherwise, it will be celebrated on the day "from which" it is transferred (can. 339, sec. 3). In fine if a motive just and legitimate exists to prevent the celebration of the Mass "pro populo" on the days indicated by the Church, the New Code decrees in accordance with previous law, that, the Bishops and other persons on whom the like duty incumbs, shall cause the Mass to be celebrated and applied by a substitute on the "same days"; and if this too is impossible, they must apply the Mass on the next earliest day either themselves or by delegate. (can. 339, sec. 4).

In regard to parish priests, can. 466, sec. 3, authorises the Ordinary of the region to allow them, with sufficient reason, in place of applying the Mass on the day prescribed, to apply it another day. As may be seen the law leaves to the judgment of the Ordinary of the region to determine according to his discretion, when there shall be "just cause" for giving the permission.

To judge by the lack of previous regulations, this is a new law and consequently should be interpreted according to its proper and peculiar significance (can. 6, 3rd.) At once it will become a just cause that the parish priest is poor and that he is offered a stipend on the day appointed which he would lack for another day. Already Benedict XIV had authorised (in the

Encyclical CUM SEMPER OBLATAS, sec. 8), the bishops to dispense in this event the parish priests, provided that on the days prescribed the Mass was celebrated in the parish church, and further that they applied during the week as many Masses "pro populo" as they had omitted to apply on the appointed days.

The Congregation of the Council followed the same norm in granting indulgences in this matter. Nearly always it based the dispensation on the fact of the economical necessity of the parish priests. Cappello in his work "De Sacramentis" I, n. 652, considers that the following are likewise just causes for the dispensation: the funeral Mass, the "nuptial" Mass, the foundation Mass, and even the manual Mass which is offered for an urgent motive.

To us it seems difficult to admit that these are just causes, unless one presupposes the fact of the poverty or necessity of the parish priest. For indeed these causes are of a private nature which ought not to prevail over the common weal of the christian people. And this common good demands that the Mass "pro populo" should be applied on those days as instruct Benedict XIV in the aforementioned Encyclical CUM SEMPER OBLATAS, sec. 6, and Leo XIII in the Apostolic Letters IN SUPREMA, n. 4.

3.—Local Character.

This obligation assumes a "local" character in parish priests and their representatives, that is to say that they should apply the Mass "pro populo" *generally* in the "parish church." The New Code expresses this idea in can. 466, secs. 4 & 5, in these terms: "He should (i.e. the parish priest and he who has a like charge) apply the Mass "pro populo" in the parish church itself unless circumstances impose its celebration elsewhere, or at least render this advisable.

The parish priest being legitimately away can either celebrate by the priest whom he has left in his stead, and, we would add at his own expense. In this regulation we may distinguish one general rule and two exceptions. The general rule is that he should celebrate this Mass in the parochial church itself.

This regulation is simply one of ecclesiastical law and affects solely parish priests and those who in law are counted as such. It does not refer, therefore, either to Bishops, Vicars Capitular, Apostolic Administrators, Abbots or Prelates "nullius", none of whom are obliged to celebrate the Mass in the cathedral, abbey, etc. Even more they are not obliged to celebrate it in their diocese, abbacy, prelatore. The law is founded on the

obligation incumbent upon the parish or priest to provide every possible facility to the people so that on festival days they may assist at the Mass which is celebrated by him, and also listen to the word of God and other instructions of their proper pastor. (1). For that reason the Church desires that he should celebrate in the parochial edifice, which by its extent, position and other circumstances is sure to be in the best condition for facilitating to the parishioners the accomplishment of their religious duties.

But this same formal reason of the welfare of the faithful on which is based this regulation, may sometimes "require" or at least "render advisable" that the Mass be celebrated in another church of the same parish, but distinct from the parish church. If for example this is in disrepair or lacks the necessary conditions for the end in view, the Mass should be said in another church or chapel. If by reason of the celebration in another church of the patronal feast or some other motive which attracts a great concourse of people, or again by its being in the most populous district owing to the fluctuations in this regard which beset modern cities, or again on account of its holding more people than the parish church, etc., etc., it is noted that the faithful resort in much greater number to the auxiliary church than to the mother or parochial church, this is a sufficient reason for saying the Mass "pro populo" in the former rather than the latter.

In all these cases one should apply this familiar rule of law: "Quod ob gratiam alicuius conceditur, non est in eius dispendium retorquendum" (LXI, in Sexto). This is the first of the exceptions that the law expressly recognises and approves viz; whenever circumstances "require" or at least "render it advisable" that the Mass should be celebrated in a church other than the parochial, though always within the confines of the parish.

The second exception refers to the case in which the parish priest is absent legitimately, that is to say that he has absented himself after having fulfilled the formalities indicated by can. 465 which among other things requires for this leave the "permission" of the Ordinary and a "substitute". When this is arranged the parish priest can choose between celebrating the Mass himself in the place where he is at the moment, or causing it to be said at his own expense by the priest he has left in his place in his proper parish. Here is a case of an alternative obligation of which the characteristic is that, several duties

(1) Festis diebus Parochus non modo celebrare pro populo debet, sed etiam in parochiale templum populum admittere, ut sacrosanctae Missae sacrificio intersit et audiat verbum Dei et sacramenta pro opportunitate recipiat et iis omnibus officiis excolatur quae diebus praesertim Dominicis aliisque festis praestanda sunt. (Leo XIII, IN SUPREMA, 10 Jun. 1882, n. 9).

accruing together, it fulfills the obligation if one is performed, this generally speaking, at the choice of the performer. (1).

Here the duties are the "personal" application of the Mass by the parish priest in the place of his temporary abode, or the celebration of this same Mass in the parish, by the priest whom he has left in his place. With him therefore rests the choice of either of the two in accordance with this maxim of the law: "In alternativis, debitoris est electio, et sufficit alterum adimpleri." (LXX in Sexto).

In the case in point it can be said that in a certain sense the two qualities of the obligation, the "personal" and the "local" conflict, and consequently previous to the New Code some Authors held that it was not permissible for the parish priest to entrust the Mass to the priest left in his stead in the parish. But the Church has settled this question in the manner we have just described.

FR. JUAN ILLA, O.P.



"LA ROSA DE JERICÓ"

SIMBOLOS Y FIGURAS

Jamás ha dudado la glesia, siguiendo la interpretación de los Santos Padres y Doctores, en aplicar a María Santísima los elogios con que el más sabio de los Reyes nos dibujó las prerogativas de la Sabiduría Eterna. No menos de María que de aquella nos dicen los Libros Santos que "tuvo su origen en el seno del Altísimo; que fué engendada antes que toda criatura; que cubrió toda la tierra como una niebla con su protección; que habitó en las alturas; que rodeó todo el giro de los cielos; que penetró lo profundo de los abismos, y paseó, manifestando su dominio, sobre las olas de los mares." De la Sabiduría Eterna lo mismo que de María nos dicen la Iglesia y el Espíritu Santo que "obtuvo la primacia entre todas las gentes; y que buscando entre todas las cosas el lugar de su reposo, lo halló solamente en la heredad del Señor, y allí estableció su morada." "Me arraigué en un pueblo a quien llené de honores, y mi mansión en la plenitud de los Santos. Me elevé como oliva vistosa en la cam-

(1) Ulpiano fr. 25; Paulus, fr. 34, sec. 6, de contr. empt., XVIII, I. Art. 1131 1132. Cod. civ. Spanish, Manresa, Com. on art. 1131.

piña, y como el plátano que crece junto a los arroyos de las aguas: di fragancia como el bálsamo aromático, difundí la suavidad de mis olores como mirra escogida, y perfumé mi habitación como las plantas de rosas: extendí mis ramos como el terebinto, y mis flores son frutos de honor y riqueza: me ensalcé como la palma de Cades, y en Jericó como un plantel de rosa." (1) Tales son los símbolos y semejanzas con que el Espíritu de Dios por boca de Salomón nos dibuja los caracteres y propiedades, la majestad, dignidad y excelencias de la Sabiduría Increada, el Hijo de Dios. Pues estos mismos elogios, estas mismas excelencias aplícanse con razón a María Santísima, "cuyas glorias dice San Pedro Damiano, no tanto son comunes a entrambos cuanto propias de la Madre," puesto que "para Ella—dice S. Bernardo hízose toda Escritura." De María son propias, en efecto, ya que "en Ella se reúnen todos los oráculos de los Profetas, y todos los enigmas de las Escrituras Santas," según testimonio de S. Ildefonso. Con razón—pues podremos también nosotros aplicar a María cuantos elogios quedan insinuados.

No obstante, comprendiendo perfectamente que no es posible reducir a un breve artículo materia tan abundosa, nos fijaremos por especial manera en aquel elogio, que más se adecua a la Virgen Soberana en su hermosa advocación del Santísimo Rosario; "Yo—dice—fuí ensalzada como planta de ROSA en Jericó." Porque, en efecto, de esa tan bella comparación tomó su nombre la sublime, la excelsa devoción del Rosario. Y el rosario con justeza se compara a la rosa por la analogía y semejanza que entre sus propiedades existe. "La rosa—dice un sabio expositor—florece con hermosura y difunde su olor con suavidad: recrea la vista con su belleza, y fortalece y consuela con su fragancia. Y del mismo modo, el Rosario de María, esta devoción tan universal, en todo el mundo recibida, tan antigua y a la vez tan nueva, es el recreo y la alegría de toda la Iglesia, y al mismo tiempo el consuelo y el amparo en todas sus necesidades.

MARIA—FIN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS FIGURAS Y VATICINIOS

Cuando el P. S. Bernardo dijo de la Virgen María que "era el negocio y la atención de todos los siglos;" cuando S. Epifanio la apellidaba "el misterio del cielo y de la tierra;" cuando S. Gregorio Nacianceno la intituló "libro escrito por el mismo Dios, y cerrado con siete sellos," nos dieron a entender que ninguno podía comprender las excelencias y grandezas de ese misterio, ni sondar los arcanos que ese libro contiene. Y cuando todos los SS. PP. a una voz llaman a María LA OBRA MAESTRA DE

(1) Eclesiástico c. XXIV.

DIOS, sin duda tuvieron presente, no solo que a Ella miraban todos los oráculos y vaticinios, todas las figuras y profecías del antiguo Testamento, sino tambien que Ella sola encerraba en si misma todas las virtudes y ejemplos todas las excelencias y perfecciones de los justos todos que ha habido y habrá en el mundo hasta la consumación de los tiempos.—Nada en efecto, hallaremos de grandioso en todos los siglos que no presente de algun modo a María. En la primera mujer, María es la verdadera Eva, por quien todos debían recibir la vida. María fué—dice S. Agustin—el sabio fabricante de aquella arca misteriosa, que flotando sobre las aguas de la cólera de Dios, había de salvar al universo mundo del naufragio universal. Y si Isaac, preparado al sacrificio, representa a Jesucristo, pronto siempre a inmolarsé en el Ara de la Cruz, María es el verdadero Abraham dispuesto a descargar el golpe—dice S. Bernardo.—Igualmente es María la representada en la valerosa Judith y en la hermosa Ester, pues la primera por su valor y la segunda por su sabiduría se constituyen libertadoras de su pueblo. Y por la misma razón es María la representada en Abigaíl aplacando con su humildad y prudencia la cólera del irritado David; y la figurada en Betsabé, que, sentada cabe el trono de su hijo Salomon, participando de todos sus honores y poderío, nos da una idea bastante aproximada de la grandeza y poderío de María, como árbitra y Señora del Universo, al ser coronada por su Divino Hijo —Emperatriz soberana de cielos y tierra. Brillantes y magníficas aparecen todas estas figuras: y sin embargo, no son otra cosa que sombras de un diseño, cuya verdad había de aparecer un día en medio de las gentes. La Ley antigua y la Sinagoga que—en expresión de S. Pablo—“no había merecido ver sino de lejos las recompensas,” dejaron de existir, y sucedió la Ley de gracia, en la cual se cumplieron y llenaron todos los vaticinios. Aquí aparece esta criatura privilegiada y admirable, que había sido la esperanza de todas las edades, desde que el Señor lanzara su maldición sobre la serpiente tentadora, y prometiera al hombre pecador OTRA MUJER, que reparase el daño que con su seducción causara la serpiente infernal. Y preséntase en medio de los siglos, adornada con todos los atavios, con toda la hermosura necesaria para hacerse el objeto de amor y admiración de toda la Iglesia. Y así vemos a esa flor hermosísima desplegar en junto toda la belleza y toda la fragancia, que antes no se había manifestado más que en confuso bosquejo.

MARIA, ROSA DE JERICÓ, EN LOS MISTERIOS DE GOZO

La Santísima Virgen—en su advocación del Smo. Rosario—presenta un conjunto tal de ejemplos y de virtudes, que recrea, adorna y hermosea a la Hija de Sion sobre todas las preciosi-

dades que la hacen vistosa a los ojos del mundo. No nos detengamos en los principios, en la formación de esta flor hermosa, en los aumentos de belleza que adquiere de día en día y de momento en momento a impulsos de la gracia que se esfuerza en elevarla a un punto casi infinito, en sentir de los Santos Doctores. Contemplémosla, cuando—notificada por el angel de los decretos del Altísimo Dios, que la destinaba para concebir en su seno purísimo al Salvador del Mundo, se deja ver a los hombres en todo su brillo y en toda su perfección, para ser el más precioso adorno y esmalte de la Iglesia. Qué encadenamiento de virtudes tan sublimes, qué ramillete de flores tan hermosas no presenta desde este momento para las delicias de la Jerusalem militante! Una humildad incomprensible, con que a pesar de verse ensalzada a la dignidad más sublime y augusta, se confiesa humilde esclava del Señor: un anonadamiento sin ejemplo, por el que, no reconociendo en si misma mérito alguno para el fin sublime a que se ve ensalzada, engrandece en su alma las misericordias de su Dios, a quien reconoce único autor de tantas maravillas y prodigios; un amor extraordinario a la virginidad y pureza, que desde luego se manifiesta decidida y renunciar a todos sus privilegios, y aun a la dignidad augusta de la divina Maternidad, si dignidad tan grande menoscabara en lo más mínimo su tan querida virginidad: (1) una sumisión y una deferencia tan heroicas a la Ley, que sin hallarse obligada y sin haberse impuesto para ella, la cumple con toda exactitud. *Sí*: María sabe por una convicción íntima que ninguna necesidad tiene de purificarse. No ignora que su Virginidad, lejos de sufrir el menos detrimento, no ha hecho sino recibir un nuevo esplendor: y sabe perfectamente que su MATERNIDAD INEFABLE ha añadido un mérito singular a su virginidad purísima. Sabe que la Ley de la Purificación no estaba dada para la Madre de Dios; y no obstante, identificándose con su Divino Hijo, no se aparta un punto de las máximas que Este venía a enseñar a los hombres, y cuya base fundamental era la sumisión y la obediencia a los preceptos del Eterno. Por eso, prescindiendo de títulos tan gloriosos, tan legítimos y tan singulares, sólo fija su atención en la Ley: ley, cuyo cumplimiento exige de ella el sacrificio de toda su gloria y el sacrificio de todo su amor.

Tales son los admirables ejemplos, que—en su primera parte—nos presenta esa “Rosa Mística” de Jericó, desplegada en su Rosario para encender en nuestros corazones la humildad, la pureza, la obediencia y la sumisión a las disposiciones divinas, aun a costa de los mayores sacrificios.

(1) Hablamos según el sentir de algunos expositores: nosotros, no obstante, creemos que—dada la grande santidad de María—Ella estaba dispuesta a cumplir con toda sumisión la divina voluntad. (Nota del autor).

MARIA, ROSA DE JERICÓ EN LOS MISTERIOS DE DOLOR

Despleguemos más esa preciosa flor, esa Rosa purpúrea, enrojecida con la sangre de su Santísimo Hijo, pues que “la rosa—dice S. Ambrosio—brilla en la Pasión de Jesucristo, que es la Flor verdadera de los campos. ¡Qué heroísmo! ¡Qué conjunto tan admirable de paciencia, de resignación la más perfecta, de constancia la más firme, de fortaleza la más heróica!—Si queremos comprender algo de estas virtudes, es preciso que no nos apartemos un momento de María. Tomemos en nuestras manos el Santo Rosario, y ofreciendo con devoción a María las rosas teñidas en sangre, que nos presentan los dolores de su Hijo Santísimo, coloquemonos al lado de la Madre, y veamos la tierra empapada de aquel precioso licor que exprime del cuerpo de Jesús la angustia que en el huerto le ocasiona la reflexión de los tormentos que va a padecer. Es preciso que miremos las columnas y las paredes del atrio del Pontífice enrojecidas y señaladas con la sangre del Cordero. Es preciso que registremos las vestiduras del Salvador y las vestiduras de los verdugos, manchadas con la sangre que hacen brotar sus azotes y sus espinas. Es preciso que acompañemos aquella funesta procesión del Viernes Santo, en que el Redentor del mundo camina oprimido de congoja, arrastrando el enorme peso de nuestras culpas, para ser sacrificado sobre el monte de la expiación. Es preciso—en fin—que nos coloquemos al pie de aquella Cruz ensangrentada, y fijando la vista en la Madre sin apartarla del Hijo, meditemos profundamente los dolores de entrambos. Miremos aquel corazón de María, inmenso como la anchura del mar, cómo late a impulsos del amor, y cómo ese amor crece con el crecimiento de los dolores de su Hijo. Compasión y ternura: he aquí los dos grandes afectos que tienen cercado aquel purísimo corazón: compasión por los dolores del Amado de su alma, ternura por nosotros pobres pecadores. ¡Oh! ¡Qué consideraciones tan santas no se ofrecen a nuestro entendimiento! ¡Qué deseos no se despiertan en nuestro corazón de alabar la Bondad de Dios con sus criaturas, y “de hacernos—como dice S. Pablo—en todo conformes con la imagen de Jesucristo, que es nuestra vida y nuestra resurrección.”

Pues estos son los frutos de hermosura, los ejemplos luminosos que presenta el Rosario de María, en su segunda parte, como otras tantas rosas místicas, que adornan, embellecen y recrean la Iglesia Santa de Dios.

MARIA, ROSA DE JERICÓ, EN LOS MISTERIOS DE GLORIA

Aquí sí, que despliega la Rosa toda su hermosura: aquí sí que manifiesta todo su brillo y esplendor. Ya no hay espinas

que lastimen, ni dolores que atormenten. El cielo se ha serenado, los frios del invierno ya pasaron, las lluvias ya cesaron, florece la primavera, y todo nos convida a observar más de cerca la hermosura de esa Rosa para nuestra enseñanza y recreo. La muerte vencida, el pecado destruido, abiertos los cielos que reciben a Jesús triunfante, las almas de los Santos que concurren a hacer más solemne su victoria, frutos son todos del triunfo del Salvador. Y para que nada falte al cumplimiento de la grande obra, viene a perfeccionarla el Espíritu Santo, enriqueciendo a la Iglesia con sus dones, y haciendose—por decirlo así—el alma de este cuerpo para vivificarlo perennemente, y adornando con sus frutos las almas de todos los fieles. Qué más? María, que sube a la gloria, como una columnita de incienso y mirra, abundando en delicias y apoyada en su Amado. Vedla ya sentada a la sombra del que tanto amaba. Ved a nuestra Madre y Reina descansando ya de las fatigas de su amor, sombreada su cabeza por aquella otra cabeza que antes fuera coronada de espinas: sombreado su corazón por aquel otro corazón que fué abierto con una lanza: sombreada—en fin—como en el instante mismo en que asiente a la divina Maternidad, *con toda la virtud del Altísimo*, y esclarecida y encumbrada sobre toda criatura.

¡Qué esperanza tan sólida no se levanta en nuestros corazones de que a los trabajos sigue el descanso, a la muerte la vida, y a las penas sufridas por Dios el premio y la gloria verdadera! ¡Qué conjunto tan hermoso de ejemplos y virtudes nos ofrecen tantos misterios, tantas bellezas como se dejan ver en esa mística Rosa, cuya vista y consideración no solo recrean las almas derramando sobre ellas sus olores y fragancia, sino que llevándolas en pos de sí como la Esposa de los Cantares en seguimiento del oloroso perfume que despíden sus aromas, forman el más dulce consuelo y amparo de la Iglesia y de sus hijos.

EL ROSARIO, PROTECCION DE LA IGLESIA CONTRA SUS ENEMIGOS

En ningún tiempo se ha dudado de la protección y consuelo que el Rosario de María dispensa a favor de la Iglesia Santa y de los fieles, sus hijos. Empero, si alguno se atreviera a ponerlo en duda, muy pronto se convencerá de la verdad contraria al examinar la sucesión no interrumpida de prodigios que nos refieren las historias, al escuchar el testimonio de los RR. Pontífices, al oír el oráculo de los sabios, al contrastar el sentimiento de los pueblos no menos que la confesión unanime del mundo todo. Efectivamente: si retrocedemos a los tiempos de su institución, hallaremos que, agitada la nave de S. Pedro con

discordias interiores, perseguida por los herejes, infestada con la corrupción casi general de costumbres, gemía oprimida de tantos males, y tan solo se apoyaba confiada en la promesa indefectible de su Divino Esposo Jesucristo. Diez y siete Concilios Provinciales y cuatro Generales, celebrados en pocos años, indican los progresos del mal y la gravedad de una dolencia, cuya curación exigía los más poderosos remedios. Y ¿cuál fué el Iris que anunció la calma en borrasca tan deshecha? ¿Dónde está el Sol que con la actividad de sus rayos disipe las tinieblas que obsscurecen el horizonte de la Iglesia? Ahí está el Santo Rosario: esa será el arma invencible que matará las herejías, confundirá a sus autores, ahuyentará a los enemigos de la Iglesia, restituirá la paz, restablecerá el orden, adunará los ánimos y serenará la tempestad. Así lo prometió María, así se cumple, y la Iglesia cuenta ya con un arsenal, de donde sacará recursos para todas sus necesidades. Por eso, cuantas veces se ha visto perseguida y combatida de sus enemigos, otras tantas con plena confianza ha acudido al Rosario de María, y nunca ha quedado confundida.

A la protección del Rosario se debió la famosa victoria de los cristianos en las aguas de Lepanto contra el poder de la Media Luna: y al Rosario debieron sus victorias contra los enemigos de la Fé S. Fernando III de Castilla, Carlos Andegavense, Juan II, Eduardo III, de Inglaterra, Carlos VI, Alfonso, V, Fernando V, Felipe II, de Austria, Luis XII y Carlos VI Emperador de los Romanos, segun lo reconoce el Santo Pontífice Gregorio XIII, quien mandó publicarlo así para gloria de María y consuelo de la Cristiandad.

Mas ¿para qué cansarnos, si esta serie de prodigios, con que la Iglesia ha reparado sus pérdidas, ha sido la causa de tantos trofeos como se han erigido, de tantas fiestas como se han señalado, de tantas cofradías como se han instituido en casi todos los pueblos del orbe católico? De aquí ha nacido aquella ilimitada confianza y aquella firme creencia con que todas las personas de toda edad, sexo y condición han acudido en sus calamidades a esta Ancora de sus esperanzas, a este baluarte inexpugnable de su salvación: testimonio, que cuanto es más universal tanto es más cierto, cuanto más cierto, tanto más natural, y cuanto más natural tanto más divino. No podemos negarlo: lo hemos recibido de nuestros mayores: lo hallamos vigente en nuestros días, y pasará de generación en generación a las más lejanas y remotas generaciones. No hay trabajo, no hay adversidad, no hay peligro, en que no se acuda desde luego y como por instinto a esta devoción hermosa; y aun cuando la piedad inspire algun otro medianero para con Dios, el Rosario es la devoción ordinaria, que a todas se une, a todas realza y perfecciona a todas.

EL ROSARIO, PROTECCION DE LOS CRISTIANOS CONTRA LOS ENEMIGOS DEL ALMA

Y si tal ha sido en todo tiempo el consuelo que esta devoción santísima ha suministrado a la Iglesia y a sus hijos contra los enemigos de la Fé cristiana? Qué se deberá decir de la protección y consuelo recibidas mediante ella por multitud de cristianos contra los enemigos del alma? Para no ser interminables, sólo dirémos que son innumerables los pecadores que han salido del cieno de la culpa y se han vuelto a Dios por medio de esta devoción incomparable. Las Alejandras de Zaragoza y las Benitas de Florencia se pueden contar por millares, como miles y miles son los obstinados, que insensibles a todo otro remedio, han cedido y han humillado su corazón a la suavidad, fortaleza y unción del Smo. Rosario.

“La experiencia nos ha enseñado—dice un piadoso escritor—que mediante esta devoción, infinitos se han visto libres de los peligros que les amenazaban, socorridos en sus necesidades, exentos de las molestias y tentaciones de la carne, y reducidos del abismo sin fondo de la desesperación a la más firme confianza.” Es innegable que siempre que la devoción del Rosario ha florecido entre los fieles, las costumbres se han visto reformadas, se han alejado los castigos, y los pueblos se han visto rodeados de la abundancia y de la prosperidad.

EL ROSARIO, CONSUELO Y DELICIA DE LAS ALMAS SANTAS

Si ha todo lo dicho añadiésemos ahora los consuelos, los favores y delicias, que las almas justas han experimentado con la práctica de esta tiernísima devoción, nada faltaría ya para hacer evidente lo que nos propusimos al emprender este trabajo. Y, en efecto: si en una tierra inculta y llena de malezas produce efectos tan admirables la suavidad y fragancia de esta DIVINA ROSA, ¿qué no hará en un campo limpio y bien dispuesto? Hablen por nosotros los Ignacios de Loyola, las Teresas de Jesus, los Alfonsos María de Ligorio, los Franciscos de Sales, los Josés de Calasans, los Vicentes de Paul, los Juanes de Bosco, y tantos otros fundadores de Congregaciones Religiosas, que convencidos de esta verdad, dejaron tan hermosa devoción a sus hijos como una herencia la más rica, como un patrimonio el más pingüe como un arma la más poderosa, como un apoyo el más sólido, y como un camino el más seguro para conseguir la perfección y la santidad.

En vista de todo esto, no temerémos asegurar que sola la devoción del Rosario basta para convencernos de cuanto dejaron escrito los SS. PP. y DD. de la Iglesia acerca del poder, amor y ternura de la Sma. Virgen en favor de los hombres: pues vemos confirmado lo que dice S. Bernardo, a saber: “a to-

dos abre el seno de sus misericordias, para que todos participen de Ella las gracias y los beneficios.”

**SE REFUTA UNA OBJECION. EL ROSARIO NADA
TIENE DE RIDICULO**

Sabemos muy bien que en estos aciagos días en que abiertamente se persigue a la virtud y se ensalza el vicio y se blasfemia de todo lo más santo por el hecho solo de serlo, no han faltado hombres de corazón pequeño y ruín, que apellidándose a sí mismos “intelectuales e ilustrados” y en nombre de una ilustración más aparente que real, han tenido la osadía o la desgracia de calificar de “*ridicula*” esta práctica salvadora del Rosario. Pero, nosotros preguntaríamos a esos SABIOS: ¿en dónde encontráis ese RIDICULO? ¿Es acaso en el Padre Nuestro? Pero esta oración fué compuesta y pronunciada por la boca santísima de Jesus, para enseñar a sus discípulos el modo de orar al Padre.

¿Será en el Ave María? Pero el Ave María—en su primera parte—está en el Evangelio, y es la salutación del angel a la Virgen al anunciarla el misterio divino de la Encarnación, seguida de la salutación de Santa Isabel: y en su última parte, fué ordenada por la Iglesia para confundir a los herejes que ya entonces negaban a la Santísima Virgen la prerrogativa singular de Madre de Dios.

Al atrevimiento de esos infelices opongamos la sentencia de los PP. de la Iglesia. San Juan Damasceno dice que “el Ave María es el libro de los Justos. San Anselmo, que “es el camino del cielo.” San Agustin, que es “diadema de gloria con que coronamos a la Virgen cuantas veces la saludamos.” San Basilio, que “es el campo de las semillas de las virtudes,” y, en fin, San Ambrosio dice que es “el órgano que alegra los cielos.”

¿Será en el Gloria Patri donde encuentran ese RIDICULO? Pues ese himno glorioso fué entonado por los Angeles desde el principio de los tiempos, y no cesan de repetirlo noche y día ante el trono de Dios y del Cordero.

¿Será—en fin—en el ofrecimiento? Pero en el ofrecimiento del Rosario hacemos memoria de quince Misterios de nuestra Redención, de los cuales trece están consignados en la Santas Escrituras, y los otros dos los tiene la Iglesia por una tradición universal y no interrumpida: y las súplicas que a Dios hacemos, son muy conformes a los misterios que meditamos ya las necesidades que sentimos.

Si—pues—semejante RIDICULO no aparece en el Padre Nuestro, ni en el Ave María, ni en el Gloria Patri, ni en el Ofrecimiento del Rosario, qué deberémos decir de los que tienen por ridícula esta devoción? Creemos que lo menos que se puede

decir de ellos es que desconocen qué cosa es el Smo. Rosario. Y, si conociéndolo lo denigran, sin duda deben ser tenidos como miembros podridos que se han apartado de la Iglesia Santa, la cual tanto nos recomienda esta salvadora devoción, que para solemnizarla ha instituido una "Fiesta" particular, y ha franqueado en todo tiempo los tesoros de sus gracias en favor de los que debidamente la practican.

RECEMOS CON DEVOCION EL ROSARIO DE MARIA

Compadezcamos a los enemigos del Rosario: entretanto, sigamos nosotros aprovechándonos de sus misterios y de sus frutos, que son frutos de santidad y de justicia. Recemos con devoción el Rosario de María. Sí, recémoslo, y recémoslo todos los días, porque todos los días necesitamos de su protección y amparo. Y no nos contentemos con rezarlo en particular. Debemos hacerlo en familia, porque, además de que ha sido instituido con ese objeto, el Señor asegura en su Evangelio que, "donde hubiere dos o tres reunidos en su nombre, allí está El en medio de ellos."

Convenientísimo es también que los Padres de Familia enseñen a sus hijos desde muy niños a saludar con su Rosario a la Reina de los Angeles, a fin de que, como nos asegura el Espíritu Santo—"sigan en la vejez la senda que emprendieron desde su infancia." Y cuando así reunidos en familia saluden a la Reina de los cielos, cuando postrados ante la Imagen de María la rezen su rosario, no tengan reparo de, en la sinceridad de la fé y en los trasportes del amor, llamarla "Madre", llamarla "Reina", llamarla "llena de gracia", porque—en efecto—María es llena de gracia para su grandeza, llena de gracia para que los Angeles la veneren, llena de gracia para que los hombres la amen y reverencien, y llena de gracia para darnos a todos sus bienes, auxilios y gracias con que consigamos a DIOS.



Sagrada Congregacion de Propaganda Fide

OBRA PONTIFICIA DE LA PROPAGACION DE LA FE CIRCULAR

*a los Directores Nacionales y Diocesanos de la Obra Pontificia
de la Propagación de la Fe. (1)*

El "Día Misional", que en este año cae el 23 de Octubre, ha tomado finalmente el aspecto de un día histórico, destinado a mantener vivo el problema de las Misiones, a suscitar nuevas y más valientes energías, dirigidas a la solución de aquel importante y palpitante problema, y a atraer el pensamiento y el corazón de todos los católicos del mundo para que con todos los medios que se hallen a su disposición, ayuden a la santa Obra de la Propagación de la Fe que es la Obra de la redención y de la civilización. Considero por lo tanto como un deber de mi oficio el dirigir también en este año mi palabra a los Directores Nacionales y Diocesanos de la Obra Pontificia, y por medio de ellos a todas las almas generosas, recordando la belleza y el significado del "Día Misional", ilustrando los motivos altísimos que nos deben impulsar en aquel día a un trabajo más intenso, y finalmente dirigiendo un amplio llamamiento, al cual corresponda una pronta y fervorosa cooperación de espíritus, informados por el deseo de participar al más noble de los apostolados.

EL SIGNIFICADO DEL "DIA".

Debe ser ante todo un día de ORACION. A los pies de los altares, delante del Dios eucarístico, cuya comida es alimento

(1) Para comodidad de los Directores de la Obra en Filipinas hemos querido publicar en este número este llamamiento del Presidente General de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe que acaba de llegarnos, nos obstante que ello sea un trastorno del orden establecido para las materias de nuestro Boletín, y nos haga dejar para otro número otros trabajos que tenemos preparados (**La Dirección**).

de vida y de fuerza sobrenatural, las almas se deben unir y templar de nuevo para una acción apostólica. Elevándose a Dios la oración desde todos los ángulos del mundo y nutriéndose los fieles con aquel pan divino en el cual se halla el secreto de todos los progresos espirituales, se enciende el celo para las conquistas evangélicas y se contribuye al desarrollo del Cuerpo místico de Jesucristo que es la Iglesia. Este es el fin especial de la obra del Misionero que suda, trabaja y muere en las tierras de los infieles. A esto deben tender las oraciones de todos los católicos, que en el mismo día, a las mismas horas y en todos los continentes, recogidos en la humilde cabaña o bajo las bóvedas de las gigantescas Basílicas, suplican al Omnipotente a fin de que la Fe de Cristo ilumine todas las inteligencias, y que de muchos pueblos, diversos por lengua y por raza, se haga un solo pueblo que adore a un solo Dios, profese una sola religión, y se sienta estrechado por el vínculo de aquella caridad delante de la cual caigan las barreras de división y aparezcan los puros horizontes de la fraternidad humana. Cuanto más se ore fervorosa y universalmente en el "Día Misional", tanto mejor y más pronto se realizará entre los hombres el reino universal de Cristo.

Debe ser un día de PROPAGANDA. El pueblo en ese día conozca la belleza de la verdad evangélica que ha transformado las Naciones y renovado el mundo; se persuada del sagrado derecho que corresponde a la Iglesia de propagar por doquiera la buena nueva; y se convenzan todos que con los sacrificios de los Misioneros se arrojan en los surcos de las tierras paganas los gérmenes de aquella renovación que es la mira de las aspiraciones de la humanidad: puesto que ésta no ha nacido para vivir en el fango y en el error, sino para subír por las luminosas sendas de la verdad que purifica y sublima los espíritus. En dicho día todo cristiano sea el propagandista del ideal misionero y pelee su santa batalla; batalla de ideas y de propósitos, batalla de acción y de conquista. En tal propaganda se afirme la parada universal de las fuerzas y de las virtudes conquistadoras de la Iglesia, que confía en la obra de sus hijos, propagandistas y apóstoles, para regenerar a toda la familia humana por la luz y la palabra de Cristo.

Debe ser un día de SOLIDARIDAD humana y cristiana.

Hay pueblos que todavía no han conseguido librarse de las seculares supersticiones. Existen todavía millones y millones de hombres tenazmente adheridos a sus errores, obstáculos formidables al conocimiento de aquellas verdades religiosas sin las que no es posible establecer el reino de la justicia en el mundo. En frente de este estado de cosas hay legiones intrépidas de Misioneros que caminando sobre los pasos de los antiguos apóstoles se prodigan en pro de la evangelización de los infieles. Socorrer a los Misioneros en este desmedido y arduo trabajo significa hacer acto de solidaridad hacia aquellos pueblos que merecen todas nuestras simpatías, porque sus cualidades de país y de raza, apenas hayan provado el encanto que dimana de la predicación evangélica, serán un elemento de progreso moral y civil.

Debe ser también un día de GENEROSIDAD. Las conquistas misioneras son fruto de la gracia superabundante del corazón de los héroes que se han dedicado a la conversión del mundo infiel. Pero esos héroes son hombres que tienen necesidad de ayuda para proceder a una vasta organización de aquellas obras cristianas y sociales, merced a las cuales se gana el corazón de los indígenas. De aquí la necesidad de proveer a los propagadores del Evangelio de los medios adecuados a la gran conquista. Por esto el "Día Misional" debe ser día de una noble emulación que gane todas las clases sociales y las empuje a dar generosamente. Las masas populares, que son las primeras a entusiasmarse por las Misiones, emulen en la modestia de su oferta con las oblaciones de los ricos; los ricos a su vez, para quienes la Providencia fué liberal en bienes, no se dejen vencer en generosidad por los humildes y los pobres. Lo que se da para las Misiones, se da a Dios, y cuánto más generosos se sea hacia ellas, tanto mayor será la recompensa del Padre celestial que condena toda especie de egoísmo, y reserva sus divinas caricias a los que se privan de los propios para dar a los hermanos.

MOTIVOS CONSOLADORES.

Altos y consoladores deben ser en verdad los motivos que deben mover al pueblo cristiano a celebrar el "Día Misional" con un delicado sentimiento de generosidad. El primer motivo se halla en las urgentes necesidades de las Misiones. Estas se van

extendiendo cada día y desarrollando intensamente. Vastas zonas de territorio se abren a la expansión evangélica. Muchas veces son los mismos paganos los que, teniendo noticia de la belleza de las verdades predicadas por los Misioneros, los buscan y llaman para ser por ellos instruidos. Es necesario para esto fundar capillas e iglesias, escuelas de asilo y de beneficencia, y con el pan de la fe y de la instrucción dar a veces pan y trabajo para vivir; puesto que, para muchos infieles, abrazar el cristianismo equivale a abordar el desprecio, el odio y el abandono de los parientes y conciudadanos, cuya mentalidad no puede tolerar el paso de la superstición y del error a la fe y a las verdades del Cristianismo.

¿Quién ignora además los sufrimientos y desvelos de muchos Misioneros que esparcidos en las islas, en los archipiélagos, en las montañas, se hallan faltos a veces de pan y de las cosas necesarias más elementales de la vida? ¿Quién no conoce las luchas que ellos sostienen continuamente con las fuerzas contrarias de la naturaleza y de los hombres? ¿Quién hay que no conozca la gravedad de los peligros, a que se han expuesto por causa de la fe de que son propagadores? ¿Quién acaso no ha oído hablar de las vejaciones, de las prisiones, de los tormentos y aún de la misma muerte a que se han hallado sometidos por parte del bandolerismo, del bolcheviquismo y de la perfidia humana? ¿A quién no llegó al menos el eco de los saqueos, espoliaciones y destrucciones llevadas a cabo en los lugares de Misión, tanto que al día siguiente el Misionero está obligado a comenzar de nuevo su trabajo, construyendo casa e iglesia, escuela y hospicios?

Otro motivo consolador está en que dando generosamente a los Misioneros se coopera a una saludable obra de civilización. Todo fiel que ofrece su óbolo se hace un instrumento del bien y aporta su correspondiente piedra para erigir el grandioso edificio de la civilización universal. Mientras la sociedad moderna, tan corrompida y decadente, destruye con sus propias manos los tesoros de civilización acumulados en siglos, con el "Día Misional" por el contrario se ofrece a la Propaganda Fide el medio más eficaz para la dilatación de la verdad en el mundo, para la conversión de los paganos y de los infieles y para la elevación de los pueblos a aquel grado de cultura y de bienestar re-

querido por las leyes históricas de la vida. La Propaganda Fide es una institución secular apreciada justamente en todas las partes de la tierra y por los hombres de las más diversas concepciones religiosas y políticas; pues es el centro vital y el alma de la más vasta y sólida organización mundial que tienda a las conquistas espirituales de los pueblos de toda raza y color. Ahora bien, quien tenga fe en el progreso de la humanidad y quien quiera verla pronto llegar a sus altos destinos, no puede menos de experimentar una santa alegría al rodear de auxilios y simpatías el histórico dicasterio de la Propaganda Fide, el cual extendiendo sus energías a todos los campos del orbe, prepara la humanidad para un mejor porvenir, en el cual estarán más sólidamente aseguradas en el nombre de Cristo la fraternidad y la paz, la honestidad y la justicia.

Y si se considera la benéfica repercusión que el apostolado de cooperación misionera ejercita sobre la vida espiritual de los fieles, otro motivo de consuelo nos induce a hacer más fecundos los resultados del "Día Misional". Nosotros los creyentes católicos no estamos exentos de debilidades que ofenden a veces nuestra dignidad; y a menudo faltamos a aquellos sagrados deberes que Cristo ha establecido en su código evangélico. Por eso, de cuando en cuando, sentimos la necesidad de redimirnos, reparando nuestras infidelidades, expiando nuestras culpas, y haciéndonos más dignos de aquel Divino Maestro que enseñó: sed perfectos como vuestro Padre celestial. El "Día Misional" nos ofrece ocasión propicia para esta nuestra renovación espiritual. Meditando en las miserables condiciones de pueblos que aspiran a una vida más pura, y ayudando a los esfuerzos y sacrificios de los Misioneros que abandonan la patria, los honores y las comodidades de la vida para consagrarse a la regeneración de un mundo infiel, nosotros que somos hijos predilectos del Padre, y que por siglos gozamos de los frutos y delicias de la civilización cristiana, no podremos menos de probar, al menos por un día, la alegría inefable del apostolado misionero, cuya contemplación nos recuerda los deberes de discípulos de Nazareno, es decir, de seguidores fieles de una ley que de todos los hombres puede hacer un ejemplo de virtudes y un heraldo de la verdad.

LLAMAMIENTO A TODAS LAS ALMAS.

Es pues oportuno el presente llamamiento, que por medio de los Directores Nacionales de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, llegará a todos los órdenes y condiciones sociales.

A los Obispos, que son Pastores de almas y que más que cualquier otro se hallan en condición de apreciar el don de la fe, del cual carecen todavía millones de hombres, nuestro humilde ruego de preocuparse con todo cuidado para que en sus diócesis la Obra de la Propagación de la Fe consiga el mayor desarrollo, y en el "Día Misional" sean movilizadas todas las fuerzas católicas para una abundante cosecha del óbolo destinado a las Misiones.

Los Sacerdotes de todas las naciones, cualquiera que sea su posición y dignidad, consagren sus mejores energías en pro del éxito del "Día". Sin la entusiástica y convencida cooperación del Clero los fieles no darán todo lo que era de esperar de la bondad de sus almas. Conozcan los Sacerdotes toda la responsabilidad que les viene de la obligación de difundir la organización de la Obra y de hacerla penetrar en el pueblo, suscitando por doquiera los sentimientos de simpatía hacia nuestras atormentadas Misiones. La mejor cooperación está en la organización, puesto que aquella sin esta no puede ser duradera ni eficaz.

Todos los Institutos Religiosos de hombres y mujeres, tanto los que han enviado los soldados de su milicia sobre el suelo de las Misiones como los que trabajan por las almas en otros campos del ministerio, deben pensar que todos los esfuerzos por ellos hechos para hacer más fructífero el "Día Misional" redundan en favor de aquellos impávidos propagadores de la fe y de aquellas bienhechoras Monjas que, en tierra extranjera, con el sudor y con la sangre, aceleran el triunfo universal de Cristo. Toda oferta recogida por los Institutos Religiosos es pan y alimento para sus hermanos y hermanas que constituyen el valeroso ejército misionero.

Me es muy agradable el dirigirme también a las organizaciones de cooperación misionera—para las cuales toda palabra de estímulo podrá parecer superflua—a las Asociaciones católicas de varones, a fin de que presten todo su concurso para el buen éxito del "Día Misional". En manera especial los jóvenes,

ánimas exuberantes de vida, abiertas a todos los entusiasmos que la fe sabe fomentar; y sobre todo los jóvenes estudiantes de las escuelas mayores y ateneos universitarios, quienes a través de su cultura comprenden plenamente la belleza y la importancia de las conquistas evangélicas, todos ellos desplieguen en aquel día toda su actividad en pro de las misiones.

Lo mismo hagan las mujeres inscritas en las Asociaciones Católicas, en cuyas almas está consagrado el culto del ideal. Ahora bien, no hay ideal más precioso que el de la fe que conquista y atrae los espíritus; no hay ideal más hermoso que el de la caridad, la cual sola abre los caminos de la fe a los pueblos que se hallan en las tinieblas del paganismo o entre las insidias del error. Las jóvenes militantes en la Acción Católica se presenten en el Día del 23 de Octubre con todo el ímpetu vigoroso de su juventud, y, valientes defensoras del ideal misionero, que es el ideal de la fe y de la caridad, toquen en las puertas de todos los corazones y con su palabra graciosa los sacudan e interesen en pro de la cruzada misionera.

Este llamamiento se dirige a todos, aún a aquellos en cuyas almas se ha apagado o languidece la sonrisa de la fe cristiana. Una buena acción de generosidad hecha en el "Día Misional" podría ser para ellos un hilo de oro que los condujese a la piedad y a las creencias de aquellos años, más o menos lejanos, en que eran verdaderamente felices. Cuando el año pasado, con el permiso del Pontífice, envié desde la Ciudad del Vaticano el mensaje radiofónico al mundo en la vigilia del "Día Misional", recibí cartas y óbolos aún de personas que no asistían a la iglesia ni gozaban de los carismas sobrenaturales que sólo la Iglesia de Dios puede dispensar. Pero al conocer los sufrimientos de los Misioneros y las necesidades críticas de nuestras Misiones, se conmovieron vivamente y enviaron su oferta. Un obrero me escribía: "Desgraciadamente he perdido la fe. Soy pobre y mi familia se halla falta de recursos. No obstante esto, por una vez quiero quitarme de la boca y de la boca de mis hijos el poco pan que me queda y mando cien liras para las Misiones católicas. Con este acto me parece volver a gustar las alegrías puras de mi adolescencia en que creía y oraba; y siento la nostalgia de aquella fe que crea los héroes, los apóstoles y los mártires de las Misiones". Estas palabras que me hicieron derramar

lágrimas de conmoción sean un aviso y una amonestación para todos.

Estrechemos pues las filas, y llenos de ardor y de esperanza organicemos a tiempo, con método y sabiduría, el "Día Misional" del 23 de Octubre. Este día cae en el decenio glorioso del Pontificado de un Papa, que ha dedicado la mejor parte de su inteligencia y las palpitaciones más grandes de su corazón a las Misiones. Pio XI que ha impreso un impulso maravilloso a la actividad misionera, y asiste de día en día a las consoladoras conquistas evangélicas, pruebe el consuelo de saber que el mundo ha respondido ampliamente a este llamamiento de la Obra de la Propagación de la Fe que tan querida es a su corazón. Así la generosidad de los fieles será una solemne y grandiosa manifestación mundial de amor y de devoción al Papa, que en la expansión misionera prepara a las naciones, aún infieles en gran parte, la historia de su porvenir.

De la Sede de Propaganda Fide, 15 de Agosto de 1932,
Fiesta de la Asunción de la Virgen.

† CARLOS SALOTTI,

Arz. tit. de Filipopolis en Tracia,

Presidente Gen. de la O. P. de la Prop. de la Fe.

D. FRANCO CARMINATI,

Secretario Gen. del Consejo Superior de la

Obra Pontificia de la Prop. de la Fe.



NOTICIAS CATOLICAS

La Semana Social de Lille.

PARIS, 25 de Julio.—Ha comenzado en Lille la semana social, que congrega la élite de los católicos franceses. El éxito de la semana va en crescendo. Antes de que hubieran comenzado los trabajos ya había 2.500 inscriptos, cifra considerable si se tiene en cuenta que se trata de trabajos limitados. Se han recibido adhesiones de numerosos puntos y hay algunas de Rusia y China, y no falta alguna española.

En la misa inicial pronunció una alocución el Cardenal Liennart, Arzobispo de Lille, que al glosar la carta del Pontífice pidió a los congregados que la tuvieran muy en cuenta para el fin que perseguían.

La sesión inaugural estuvo a cargo del profesor de la Universidad católica de Lille, M. Eugenio Duthoit, que desarrolló el tema "El pensamiento cristiano en el orden económico internacional". Se lamentó que sobre los esfuerzos en pro de la unidad prevalezcan por contrapeso otros esfuerzos de la mollicie e incompetencia de los hombres que derriban los acuerdos y tentativas que se realizan. Mil quinientos millones de hombres no consumen casi nada, y, apesar de esto, se procura por todos los medios se aminore la producción. No hay que volver a caer en los males que han traído la inflación del crédito. El remedio no puede llegar sino a base de un crédito fijo, mejor encamina-

do, más humano, es decir, más moral.

Señala como un éxito del progreso la idea de la comparación entre los estados de explotación, especialmente de territorios incultos. Termina diciendo que es necesario defender la unidad de la especie humana en la diversidad de las naciones.

PARIS, 29 de Julio.—La Semana Social de Lille termina con el mismo éxito que empezó. Tres mil personas escuchan mañana y tarde las sabias conferencias de ilustres profesores sobre el desarreglo económico del mundo, disertaciones en las que entre el tejido de cifras, entre el examen de lo material, brilla la idea cristiana de la subordinación de la economía a lo espiritual, como única solución para resolver el desbarajuste económico de nuestros días. En el día dedicado a la oración no bastó para la concurrencia de fieles un solo templo, y hubieron de celebrarse dos ceremonias en templos diferentes.

Parecen ya remotos aquellos tiempos en que las Semanas estaban rodeadas de un ambiente de sospechas y malevolencias. Hoy ocurre todo lo contrario. Hasta la Prensa indiferente las trata con simpatía. El prestigio de la Semana ha pasado las fronteras, y así el secretario general de la Sociedad de las Naciones, sir Eric Drummond, y el nuevo director de la Oficina Inter-

nacional del Trabajo, Mr. Buttler, han dirigido a la Semana mensajes de simpatía. Y no es extraño, pues, por el testimonio del propio Albert Thomas, socialista, saben que las agrupaciones sociales católicas contribuyeron grandemente al desarrollo del último organismo internacional citado. Participan en la Semana 12 diputados franceses, el Nuncio de Su Santidad en París, Cardenales y Obispos, que escuchan la palabra de catedráticos, economistas, parlamentarios y de religiosos de diferentes órdenes. La primacía de la justicia humanizando las relaciones económicas entre los pueblos, la subordinación de los intereses del individuo en los pueblos ante el bien de la humanidad, son las ideas centrales de la Semana. Deben presidir—dicen los conferenciantes—a las relaciones comerciales entre los pueblos, a la determinación del justo precio, teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores, a resolver los problemas arancelarios y a las ententes industriales con vistas siempre a la cooperación internacional.

El capitalismo que tiene por principio rector el provecho individual, decía el padre Desbuquois está, muy lejos de nuestra concepción del justo precio. El libre juego del capitalismo y sus abusos ha engendrado esta crisis como engendró otras en el siglo XIX y la precipitó y agravó con ocasión de la guerra y de la post guerra, porque después contabilizada como si hubiese sido una empresa de producción implantó luego un nacionalismo económico intransigente. El capitalismo no podrá dominar la crisis general si no sabe imponerse una disciplina en la carrera desenfrenada de las ga-

nancias. Que cambie su orientación y sólo así podrá realizar un gran servicio: salvar la libertad.

Nuestra civilización, decía por otra parte, el padre Nelos, si quiere salvarse no tiene más que dos caminos: o una dictadura que quebrantará los egoísmos, pero que asfixiará la libertad o la restauración de la justicia social que afirmará la primacía del bien común. Después de combatir de esta manera el capitalismo egoísta, M. Lerolle, diputado por París, combate el socialismo subrayando su impotencia para decir cómo funcionará el estado colectivista. Incluso las soluciones socialistas atinadas no parecen viables, y en cuanto a la aplicación integral de la doctrina marxista, la experiencia rusa ha dado indicaciones bien decepcionadoras. El gran error del socialismo es olvidar los valores espirituales, puesto que no se puede establecer la justicia en una sociedad materializada, en la que se considera al hombre sólo desde el punto de vista de producción. La verdad que pretende establecer el socialismo no sería sino un nuevo desorden que conduciría a la sociedad al estado más insoportable aún. Ayer y hoy con intervención de profesores universitarios se han estudiado temas como la política de cambio internacional, las ententes también internacionales, la colaboración bancaria y el reparto de capitales entre los diversos países.

El Papa habla ante dos mil obreros.

La benemérita obra para la asistencia religiosa y moral de los obreros, que en Roma y en algunas otras ciudades italianas, señaladamente en Nápoles, Rieti y Padua, se ocupa in-

cansablemente en proporcionarle al personal obrero de los establecimientos de la "Viscosa" y de otras industrias, una adecuada formación religiosa y moral, ha tenido una importante reunión de cooperadores y dirigentes, antes de la cual se celebró una solemne misa en la Basílica de San Pedro.

Terminado el acto Su Santidad se dignó dar a besar su Augusta mano a todos y, singularmente, a los 2.000 obreros y obreras que con profundo recogimiento esperaban en las salas Ducal, Regia y de las Bendiciones. Ponían una bella nota de candor por los niños y niñas, hijos de los obreros, a quienes se permitió que acompañaran a sus padres. Una férvida manifestación de aplausos, vivas y cánticos acogió la presencia del Vicario de Cristo, que se complació en hablar paternalmente con todos, dejando en todos los corazones una profunda e imborrable impresión.

En la sala de los Paramentos el Santo Padre recibió el devoto homenaje de los directores de los establecimientos de la "Viscosa" de Roma y de Terni. También se hallaban presentes los numerosos sacerdotes que tienen a su cargo la asistencia religiosa de los obreros, y los hermanos Salesianos y las religiosas Ursulinas, encargadas de la enseñanza de los niños.

El Santo Padre ocupó el trono del Aula de las Bendiciones y quiso resumir en unas pocas palabras, llenas de afecto, los paternos sentimientos que embargaban su corazón.

Comenzó el Augusto Pontífice dando una cordialísima bienvenida a aquellos dilectos hijos y dijo que deseaba que su salutación fuera tanto más paternal, por cuanto iba di-

rigida a hijos suyos, predilectos entre los más queridos.

Expresó luego la complacencia con que había leído el pergamino que los directores de la Obra le habían entregado, y que había puesto ante los ojos del Padre, todo lo que era y significaba la grande y compleja organización de la "Viscosa", y se dignó recordar que no era la primera vez que recibía de los obreros y de la representación de la "Viscosa" una inmensa riqueza de cosas, no sólo relativas a la organización material, técnica e industrial, sino concernientes a otra organización riquísima de iniciativas y de asistencias de la que los cooperadores de la Obra están haciendo hoy una experiencia feliz; una asistencia religiosa, moral, cultural, económico-social, desarrollada en un alto organismo que abarca numerosas obras: propaganda, escuelas, secretariado, biblioteca.

Muy especialmente se felicitó el Santo Padre de la existencia de la biblioteca e hizo notar que estaba próxima al refectorio, coincidencia graciosa y oportuna, puesto que si en el refectorio se alimenta el cuerpo, en la biblioteca se alimenta el espíritu, la inteligencia. Y el Papa, sabio bibliotecario un tiempo, antes de ser exaltado al Solio Pontificio, tomó ocasión de esta circunstancia para darles a los presentes un paternal consejo, el de recordar siempre que no sólo debe cuidarse con solitud del alimento material, sino muy especialmente del espiritual. Leer es tan necesario como comer. El alimento sano proporciona buena salud; el alimento nocivo envenena el organismo y la vida; esto mismo sucede al espíritu, que vivirá sano o se envenenará, según que recurra

para alimentarse a lecturas buenas o a libros deficientes, equivocados, defectuosos o nocivos.

El Augusto Pontífice se apresuró a manifestar el gozo que le había producido la lectura de tan bella como significativa página y quiso expresar cuán paternalmente se congratulaba con la Obra que a tan magnífica labor provee, con sus dirigentes y con todos los que cooperan a ella, sosteniéndola, ayudando a la acción: religiosos, sacerdotes, feligreses, y, en fin, cuantos le prestan sus energías de algún modo.

Su Santidad se felicitó con ellos y les dió las gracias en nombre de sus dilectos hijos los obreros, y en su propio nombre, porque el Padre común considera como hecho en su obsequio lo que se hace en beneficio de los obreros, hijos predilectos suyos, y no sólo en la asistencia espiritual sino también en la ayuda material, que se les preste para contribuir a su bienestar.

Hizo notar después que su gozo era mucho más vivo cuando de la página escrita había pasado a la página viva; cuando al hallarse entre las filas de aquellos obreros había podido acercarse a todos, grande y pequeños, jóvenes y hombres maduros, ancianos y niños, para gozar de modo indecible de su visita. Y luego de reconocer el mérito contraído por los que habían promovido y realizado la bella y feliz expedición, dió las gracias de manera especialísima a aquellos hijos que estaban allí ante el Padre y que eran visitantes extraordinariamente gratos. Bellos y jocundos los cánticos y las aclamaciones con que habían saludado al Papa, bellísimos los estandartes y las banderas que llevaban, filial la alegre acogida que

le hicieran; pero nada tan agradable como la presencia misma de aquellos hijos, como el sentimiento fervoroso que se escapaba de sus almas.

Su Santidad le pidió a Dios que conserve en ellos tanta belleza y alteza y santidad de sentimientos e imploró el divino auxilio en favor de la Obra para que la formación exquisitamente religiosa que con tanto celo viene dándoseles a los obreros sea siempre para ellos el más grande tesoro, la mayor reserva en la vida.

En la vida de todos los hombres, grandes y pequeños, viejos y jóvenes, ricos y pobres, patronos y obreros, dirigentes y dirigidos, llega un momento en el que se siente viva la necesidad de la confortación, de la luz, del sostén de la Religión, y no hay otra luz, otro sostén, otra confortación que pueda satisfacer esta necesidad. Llega en la vida el momento en que a ciertas preguntas intimamente profundas y de importancia suprema, ni la tierra, ni el mundo, ni las criaturas saben darles respuesta; llega el momento en que el trabajo, que era gozo, puede convertirse en peso agobiador, en dificultad; en que el trabajo que ayer estaba recompensado largamente puede no estarlo mañana en la medida necesaria para atender a las necesidades; llega el momento en que muchos no saben decir dónde está y qué es el mal, qué es y dónde está el bien, dónde se hallan los medios para salvar el orden, para salvar a la familia, para salvar la propia alma. Y cuando esto acontece, es la Religión la que lo explica todo, porque es la clave de todos los misterios. Los hombres no saben poner remedio a tantos y tan profundos males; se pierden en investi-

gaciones, en discusiones, en conferencias; pero ¿qué cosa traerá el porvenir? Nadie lo sabe. La Religión, que conduce hacia lo alto al alma, le dice que hay una Voluntad a la que todo está obediente: que hay una Providencia que espera nuestra resolución para venir en nuestra ayuda; que hay una Sabiduría infinita en la que las ideas no se confunden; que hay una voz de Dios que llama bien al bien, mal al mal, error al error y verdad a la verdad. La Religión, en los momentos difíciles, es la única que puede regir y conducir por buen camino la navecilla de la vida, apartándola de las tempestades y de las dificultades todas de la navegación.

Es preciso darle gracias al señor por el gran beneficio de la Religión—continuó diciendo el Santo Padre, dirigiéndose a sus hijos dilectos—; todos debéis estar seguros de que el Papa le pide a Dios sin cesar que os conceda una mayor comprensión de tantos dones y la posibilidad de que aprovechéis en la más amplia medida posible, para vosotros y para vuestras familias, en el presente y en el porvenir, los beneficios de la asistencia moral y religiosa.

Luego Su Santidad se complació en repetir una vez más la invitación y el augurio que suele hacer cuando se encuentra ante el espectáculo que ofrece la riqueza de la fe y del bien: ¡Adelante aún! ¡Siempre adelante! Y quiso aplicar este augurio de manera especial a la influencia de la fe en toda la actividad de la vida, pero particularmente al trabajo cotidiano, a fin de que éste sea un medio eficaz para hacer buena, sana y también santa la vida. De ese modo el obrero estará siempre ilu-

minado por la fe y se sentirá consolado por la piedad; de ese modo aceptará todas las cosas como venidas de Dios y las aceptará como homenaje de obediencia afectuosa y filial.

En Santo Padre, por último, dió la bendición apostólica a los presentes y descendió del trono después de haber felicitado nuevamente a los directores de la "Viscosa" y a los promotores de la gratísima audiencia que tan paternalmente acababa de concederles a los obreros.

La persecución religiosa en Méjico.

"L'Osservatore Romano" publica un largo artículo dedicado a la persecución religiosa de Méjico, que, a pesar de la paciencia y la longanimidad de las autoridades eclesiásticas continúa con verdadera saña. El anticatolicismo inspirado por las teorías masónicas y bolchevistas no se limita a querer dominar a la Iglesia, si no que quiere destruirla en la jerarquía y en el corazón del pueblo, y quisieran arrancar de la juventud, e incluso de la infancia, todo sentimiento religioso, permitiendo en la escuela la explicación de teorías y métodos que causa oprobio y vergüenza recordar.

La forma más grave de la persecución continúa siendo la limitación del número de los sacerdotes autorizados para ejercitar su ministerio, ley que será muy pronto aplicada en todos los Estados. En Hidalgo el número de sacerdotes ha sido reducido a uno por Municipio, pero la persecución más feroz se lleva a cabo en Veracruz. Con todo en Michoacan, una ley pretende destruir la propia jerarquía eclesiástica, quebrantando la Constitución

misma. Contra esa ley han protestado el delegado apostólico y el episcopado.

Apelación al Papa.

Un grupo de brasileños residentes en Italia se ha dirigido al Papa para que interceda en pro de que cese el bombardeo aéreo de las ciudades indefensas de San Paulo, en el que hay víctimas inermes, entre ellas muchos extranjeros, que son ajenos a la guerra civil.

Un llamamiento en este mismo sentido se ha hecho a Macedo Soares, jefe de la Delegación brasileña en la Conferencia del Desarme, en Ginebra.

El Papa recibe al jefe del Gobierno egipcio

El Pontífice ha recibido el día 29 de Julio a mediodía, en audiencia privada, con los honores correspondientes, a Sidky Pachá, jefe del Gobierno egipcio. La audiencia duró media hora. Después, el presidente visitó al Cardenal Pacelli. Un poco después, el Cardenal devolvió la visita.

Un Congreso Eucarístico en Copenhague

Del 18 al 21 de agosto se celebró en Copenhague un Congreso Eucarístico Nacional, con la participación de numerosos Prelados católicos, entre ellos el eminentísimo Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide; el eminentísimo Cardenal Hlond, Arzobispo de Gniezno y Poznan; los excelentísimos Obispos de Lieja y Gante; el rector del Instituto Católico de París, monseñor Baudrillart, y los ilustrísimos Vicarios Apostólicos de Suecia, Fin-

landia, Islandia y el reverendísimo Administrador Apostólico de Noruega.

Una manifestación religiosa.

En Stolac, en las fronteras mismas del Oriente cismático y musulmán, se ha registrado una gran manifestación eucarística. En la citada ciudad, y en sus alrededores, no habrá más de diez a once católicos. Sin embargo, aun haciendo jornadas de 25 kilómetros de distancia, congregáronse en Stolac, 7.000 fieles, verdaderamente fervorosos, para participar en la sesión inaugural del Congreso. Celebróse una misa solemne, a media noche. Numerosísimas fueron las comuniones. Después, otra misa cantada en el cementerio, con un sermón de monseñor Misic, Obispo de Stolac. Este acto causó impresión muy honda entre cismáticos y musulmanes. La ceremonia finalizó con un telegrama de adhesión y obediencia filial, que los congresistas dirigieron al Santo Padre, implorando la bendición apostólica. Los católicos de la Herzegovina, tanto por piedad y vida ejemplar de familia como por su docilidad a las instrucciones de sus sacerdotes, pueden servir de modelo a sus hermanos del mundo entero.

Mons. Seipel.

VIENA, 2 de Agosto.—Hoy ha fallecido en esta capital el ex-canciller monseñor Seipel.

VIENA, 2.—Los funerales de monseñor Seipel se celebrarán el viernes y la inhumación se hará en el cementerio central de Viena, en el cual el Ayuntamiento ha preparado una tumba de honor.

En la sesión del Consejo Nacional,

el ex canciller señor Renner (socialista) enalteció los méritos del difunto y puso de relieve la importancia de su personalidad política.

La sesión se levantó después en señal de duelo.

ROMA, 2.—La noticia de la muerte del canciller Seipel, aunque se sabía que estaba gravemente enfermo, ha causado en los círculos del Vaticano penosa impresión. Monseñor Seipel era Prelado doméstico y muy apreciado del Pontífice que, sobre todo, apreciaba en él las cualidades de sacerdote celoso y de purísima vida, de apóstol de la idea cristiana en los altos cargos que ocupó.

El canciller difunto quiso siempre ser ante todo sacerdote. Cuando era canciller llevaba el Santísimo Sacramento en las procesiones del Corpus, acompañaba a los grupos católicos en las peregrinaciones, pronunciaba sermones y pláticas, especialmente en las cárceles y daba con mucha frecuencia la bendición eucarística.

En el Vaticano se recuerda con complacencia la obra altamente espiritual de Seipel, que siempre tomó parte en las jornadas católicas de Salzburgo, donde con discursos llenos de doctrina supo indicar la solución de los problemas más arduos a la luz de los principios católicos.

Se cree que su muerte sea una consecuencia lejana de la herida que le infirió un asesino en junio de 1924. Resultó con una herida en el pulmón, y desde entonces su salud no fué nunca robusta. Monseñor Seipel quiso entonces perdonar a su agresor.

El Papa ha encargado al Nuncio en Viena que dé el pésame al Gobierno austriaco y ha teleografiado al presidente de la República austriaca

la expresión de su sentimiento y la promesa de ofrecer sufragios por el descanso del alma de monseñor Seipel.

Pocas personas conocían en Europa a Monseñor Seipel, cuando fué elegido canciller de Austria en mayo de 1922. Algún comentarista versado en Historia pudo decir que por primera vez desde el Emperador Matísa, 600 años antes, Austria iba a ser gobernada por un sacerdote. Mas quien fuera éste, excepto los políticos de Viena, casi nadie sabía decirlo. No podía extrañar el desconocimiento porque Monseñor Seipel, cuatro años antes era tan sólo un profesor de Teología, que desempeñaba la capellanía de unas monjas y dedicaba su tiempo y su estudios a problemas sociales principalmente. Ni sus ocupaciones, ni su carácter serio, retraído, un poco adusto, ni su vida sencilla y modesta se prestaban a la popularidad.

Hasta 1918 no intervino en la política. Era profesor en la Universidad de Viena, su ciudad natal, donde se había doctorado en Teología veinticinco años antes. Se había ordenado sacerdote en 1899, había explicado Religión en Viena hasta 1909, y Teología Moral en Salzburgo hasta 1917. En octubre del año siguiente, cuando empezaba su personalidad a destacar entre los cristianos sociales, Lammasch le ofreció la cartera de Sanidad e Higiene, mas sólo ocupó el cargo unos días para asistir al derrumbamiento de los Habsburgos. Diputado por primera vez en 1919, fué elegido jefe del partido cristiano social. Mas no le parecía prudente, dado su carácter de sacerdote, aceptar las respon-

sabilidades del Gobierno. Solo en 1922, ante una situación desesperada, apremiado por las súplicas de todos, ocupó la cancillería.

No trazaremos un cuadro de lo que fué en Austria la postguerra y la inflación. Muchos recordarán todavía las expediciones de niños austriacos a otros países para evitar que pereciesen de hambre y de frío. Y esta era la situación cuando Monseñor Seipel inició sus tareas de gobernante. Dos años después Austria se había restablecido. A lo menos podía ya un Estado en condiciones de cumplir sus fines esenciales. Tenía una Hacienda, una moneda, sus industrias y su comercio funcionaban. Al cancelar se le designaba corrientemente como el "salvador de Austria", y el atentado de un austríaco, que le hirió gravemente en la estación de Viena el día primero de junio de 1924 fué ocasión de que se exteriorizasen en su país y en el extranjero el cariño y el respeto que se le profesaba.

Dimitió por voluntad propia en el otoño de 1924, mas fué llamado de nuevo en 1926. Había dedicado ese interregno a viajar por Europa, donde ya se le conocía como uno de los primeros hombres de Estado, dando conferencias. Sus temas favoritos eran la "nación y el Estado" y la "paz internacional". Sobre lo primero ha publicado una obra famosa.

Dedicó la segunda etapa de Gobierno a preparar la reforma constitucional, y revisar la legislación socialista de los primeros meses de República, que ahogaba el desarrollo de Austria. Ciertamente no pudo llevar a cabo sus propósitos, pero la penas habían transcurrido seis meses de su dimisión en abril de 1929, y ya estaba

aprobada la nueva ley de alquileres y poco después la reforma constitucional destinada a evitar otros días de sangre parecidos al 15 de julio de 1927, donde el Estado se vió sin recursos frente a la revuelta por dos razones: por el excesivo federalismo de la constitución austriaca y la debilidad del poder ejecutivo.

La hostilidad implacable de los socialistas que veían en Seipel su más temible enemigo, impedía la reforma constitucional y ocasionó la crisis de 1929.

Después, por falta de salud, a consecuencia quizás de la herida de 1924, abandonó la jefatura del partido cristianosocial. Se recurrió de nuevo a sus servicios en 1931, pero no consiguió las colaboraciones que creía indispensables y declinó el encargo de formar Gobierno.

Monseñor Seipel tenía cincuenta y seis años.

La Casa-Cuna en Paragua.

En la isla de Paragua, donde viven más de 30.000 infieles, son muchas las mujeres que mueren a consecuencia del parto. Y son muchas también las criaturas, recién nacidas, que se las entierra vivas en la fosa de su madre. Hay en esto un mucho de compasión. Creen los padres que sus hijos mueren de hambre si se les priva del seno maternal. Por otra parte, dicen, "hay que dar siquiera esa satisfacción a la difunta, no arrancándola, ni siquiera de su sepulcro, el fruto de sus entrañas."

El reverendo padre prefecto apostólico, Monseñor Román, ideó, al contemplar aquellas dolorosas escenas, la construcción de una Casa-Cuna para atender a todas las criaturas huérfanas de madre. En su

reciente viaje por España, en conferencias y actos de propaganda, dió a conocer su iniciativa. Y obtuvo la ayuda generosa de sus paisanos. De regreso ya a la misión, al pasar por Manila, se puso al habla con el ingeniero jefe del Departamento de Sanidad en Filipinas para que le trazara los planos del nuevo edificio. Hoy están ya muy avanzadas las obras de la casa que se está construyendo en Brookes Point.

Los indígenas muéstranse muy agradecidos a los Misioneros Agustinos Recoletos españoles que tanto se interesan por su bienestar moral y material. Actualmente el Revmo. Prefecto se encuentra en la visita de Caramay, punto estratégico, desde donde, con relativa facilidad, puede ir visitando las rancharías de la costa en una extensión de 150 millas. También ha quedado terminada la nueva Residencia misionera de Brookes Point. Y, actualmente, prosiguen asimismo los trabajos de reconstrucción de la iglesia más antigua de Paragua, levantada en 1622.

Otro Club Católico en Lipa.

El día 25 de Agosto, por la tarde, se inauguró solemnemente el nuevo Club Católico de esta localidad, para los jóvenes particularmente los de la escuela superior pública. Dicho club lleva el nombre del Buen Pastor o "Good Shepherd" y ha surgido a la vida gracias al celo del párroco P. Bartolomé Ellaga y a la generosidad de varias señoras de la Acción Católica, como las señoras de David, de Dimalanta y Da. Dolores de los Reyes.

El club se halla instalado en el mejor salón de la casa parroquial, donde hay varias mesas para los di-

versos juegos de salón y una aun modesta biblioteca.

Al acto de la inauguración asistieron muchos jóvenes de uno y otro sexo y lo honraron con su presencia varias destacadas personas de la localidad además de los Hons. Jueces de Primera Instancia de la provincia y el auditor Sr. Dimalanta, con los párrocos de los pueblos vecinos Luisiana, Lumban y Lognos.

Comenzó el acto con el número musical excelentemente ejecutado por la Orquesta de la Escuela Superior. Los otros números musicales correspondieron a la Srta. Calcetas y al niño Flores.

El celoso párroco y consejero espiritual del Club, P. Ellaga se encargó de informar al público del hecho de la inauguración del club y el fin que con él se pretende conseguir. Invitó además a todos los jóvenes para que se aprovecharan de este club, haciendo extensiva dicha invitación a los jóvenes de los municipios vecinos. Por último pidió tanto a los Sres. Párrocos de los pueblos limítrofes como a los principales vecinos de Sta. Cruz que prestaran su valiosa cooperación a la Acción Católica local bajo cuyos auspicios funcionará el nuevo club, a fin de que éste logre progresar y realizar enteramente sus nobles propósitos.

La conferencia principal corrió a cargo del capellán de los jóvenes universitarios de los Baños, R. P. Edward F. Casey quien desarrolló el tema de la "Moralidad Nacional y la Independencia" acotando las palabras de Washington de que tanto la razón como la experiencia nos impiden esperar que la moralidad de la nación pueda prevalecer con la exclusión de los principios religiosos." Durante unos cuarenta minu-

tos el conferencista desarrolló este pensamiento del Padre de la República de los Estados Unidos, y sacó de él provechosas enseñanzas que las aplicó a nuestras circunstancias presentes.

El Excmo. Mons. Reyes.

Las bulas apostólicas del nombramiento del Excmo. Mons. Gabriel M. Reyes, como obispo de la diócesis de Cebú, acaban de recibirse, por lo cual, sabemos, que el día 13 de Octubre es el día señalado para la toma de posesión de aquella diócesis por el nuevo prelado, quien, como ya se ha anunciado, será solemnemente consagrado el día 11 de Octubre en la catedral de Jaro, ciudad que arderá en fiestas por este feliz acontecimiento que se avecina.

A día siguiente, o sea el día 12, festividad de Nuestra Señora del Pilar, en la misma catedral de Jaro celebrará su primera misa pontifical el nuevo Prelado cuyos consagrantes, como ya saben nuestros lectores, serán el Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Mons. Piani, el Excmo. Obispo de Jaro, Mons. McCloskey y el Excmo. Obispo de Lipa, Mons. Verzosa.

El vapor "Luzon", que hará un viaje especial a los puertos de Iloilo y Cebú, será el que llevará a su bordo a la comitiva de Manila que saldrá el día 8 de Octubre, a las ocho de la noche, y llegará a Iloilo el lunes, 10 de Octubre a las seis de la mañana. El miércoles 12, el nuevo Obispo con los demás prelados saldrá a bordo del mismo barco con rumbo a Cebú donde llegarán el día 13 hacia las tres de la tarde. Inmediatamente después de su llegada, Mons. Reyes tomará

solemnemente posesión de su diócesis. Al día siguiente dirá su primera misa pontifical en la Catedral de Cebú.

La comitiva de Manila regresará a bordo del "Panay" que saldrá de Cebú el domingo, 16 de Octubre, a las 9 de la mañana.

No se sabe aún de manera definitiva quienes serán los otros Excmos. Prelados de la diócesis de Luzón que asistirán a estas solemnísimas ceremonias de la consagración de Mons. Reyes y su toma de posesión.

En Cebú ya se están preparando debidamente para recibir y agasajar a su nuevo obispo. Hace días el Ilmo. Vicario General, Mons. Cuenco convocó a una reunión a los principales elementos eclesiásticos y seglares de aquella ciudad para adoptar los acuerdos correspondientes.

El Papa y Filipinas.

Los trabajos de la Acción Católica en Filipinas llenan de íntima y paternal satisfacción el corazón de Su Santidad el Papa Pío XI, según lo ha oído y lo ha visto el M. R. P. Juan N. Jansen, Superior de los Misioneros del Sagrado Corazón, que trabajan en la provincia de Surigao, y el cual fué recibido en audiencia privada por el Padre Santo.

El M. R. P. Jansen hace poco que ha regresado de su viaje a Europa y particularmente a Roma donde tuvo la dicha de ser recibido en audiencia particular por S. S. Pío XI, y a Quien informó del estado actual de las misiones de Surigao, encomendadas al celo incansable de los citados Misioneros del Sagrado Corazón. "Su Santidad,

dice el P. Jansen, se mostró interesadísimo y me hizo muchas preguntas acerca de la labor apostólica de nuestros misioneros y los resultados de nuestro apostolado. Luego me dijo: "Diga a esos celosos misioneros que de todo corazón les otorga el Padre Santo su bendición apostólica, lo mismo que a aquellos que les ayudan en sus trabajos por la gloria de Dios y el bien de las almas. Sigán con paciencia y santo fervor en su ardua labor sin perder nunca el ánimo por los obstáculos que el infierno les ha de oponer."

Le habló después el P. Jansen del establecimiento de la Acción Católica en varias parroquias de la Misión de Surigao y del entusiasmo con que fué secundada la iniciativa de los misioneros por los mejores elementos de dichas parroquias. Entonces, dice el Jansen, las señales visibles de cansancio desaparecieron de la venerable faz del Padre Santo, y empezó a hablarme con entusiasmo de la Acción Católica y de los frutos copiosos que ya ha producido y los que El espera que producirá esta su obra predilecta en todas las partes del mundo. Se mostró contentísimo, continúa diciendo el P. Jansen, cuando le referí brevemente las obras de la Acción Católica ya realizadas en varias partes de Filipinas y la influencia que está ejerciendo, especialmente en Manila y otros centros importantes bajo la dirección de Sus Excelencias el Sr. Delegado Apostólico, el Sr. Arzobispo y demás Sres. Obispos. Y al despedirme, el Padre Santo me dijo: "A todos cuantos dedican sus energías a esta obra de la Acción Católica va Nuestro cariño pater-

nal y bendición especial, y estén convencidos como Nos estamos de que sus esfuerzos serán premiados con la superabundancia de los frutos espirituales."

Mons. José M. Cuenco Prelado Doméstico de S.S.

La investidura solmne del Provisor y Vicario General de la diócesis de Cebú Mons. José María Cuenco, como Prelado Doméstico de Su Santidad, fué en resumen una elocuente y magnífica demostración del afecto y la adhesión de los católicos de esta región al nuevo dignísimo prelado.

El programa preparado se cumplió con extraordinaria animación. Se llevó a cabo el acto de la investidura en la Iglesia del Santo Rosario en presencia de los elementos más representativos de la diócesis. Ofició en la ceremonia el Exemo. Sr. Delegado Apostólico Mons. Guillermo Piani. Después de la investidura se tuvo una muy concurrida recepción pública en el palacio episcopal y al medio día se sirvió un banquete en el salón de Los Hijos del Pueblo, cuyos comensales no bajarían de cuatrocientos personas. Actuó de hábil presentador de oradores en este banquete el abogado D. Vicente Zacarías y fueron presentados el experiodista y actual sheriff provincial D. Vicente Logarta, el registrador de títulos D. Tereso Dosdos, el párroco del pueblo de S. Fernando, P. Pedro del Mar, el director D. Filomón Soto y por último el ilustre huésped de honor que con acento conmovido agradeció profundamente cuantas demostraciones de afecto y adhesión había estado y estaba re-

eibiendo de los mejores elementos de la comunidad cebuana.

Por la tarde en el colegio de S. Carlos se ejecutó el programa de la velada literariomusical en la que se lucieron los encargados de sus variados y amenos números, entre éstos la pieza teatral de Florentino Borromeo titulada "En busca de perdón." El Dr. César Mercader pronunció un elocuente discurso.

Don José M. García Caballero de S. Silvestre.

Con inusitada animación y solemnidad se llevó a cabo en la fecha anunciada la investidura como Caballero de San Silvestre, del distinguido presidente del Centro de los Caballeros de Colón de la misma ciudad, D. José María García. La ceremonia, en la que ofició el Excmo. Sr. Delegado, se llevó a cabo en la Iglesia del Santo Rosario, después de una manifestación que partió del edificio de los Hijos del Pueblo, y en la cual tomaron parte los cadetes del Junior College y del Colegio de S. Carlos, varias bandas de música y buen número de miembros de Los Caballeros de Colón y los Hijos del Pueblo.

El Sr. García con el uniforme de Caballero de S. Silvestre entró en la iglesia bajo el arco formado por los sables de los cadetes del Junior College, y una vez dentro y colocados en sus sitios los invitados, empezó la misa celebrada por el R. P. Emiliano Mercado, terminada la cual se procedió a la ceremonia de la investidura consistente en las oraciones correspondientes, bendición del sable, dos espaldarazos con el mismo administrados por el oficiante y por último la bendición de la medalla y su colocación sobre

el pecho del nuevo caballero.

Siguió la recepción en el salón de actos del colegio de S. Carlos y al medio día el banquete en honor tanto del nuevo caballero como del nuevo Prelado Doméstico Mons. Cuenco en el edificio de los Hijos del Pueblo. Hablaron el exrepresentante D. Vicente Rama, el Juez Hon. Fortunato Borromeo, los dos huéspedes de honor y el Excmo. Sr. Delegado Apostólico quienes fueron presentados por el abogado D. Vicente Peláez.

Por la noche el nuevo Caballero de S. Silvestre dió en su residencia un banquete en obsequio al Gran Caballero Dr. José Ma. Delgado, que vino a honrar con su personal asistencia estos actos.

Un llamamiento a los católicos de Binondo y Tondo.

El Comité Ejecutivo que se encarga de cuanto se refiere a las próximas fiestas de Cristo Rey acaba de publicar un llamamiento dirigido a todos los católicos de Manila y las provincias cercanas en general y de modo particular a los de Binondo y Tondo para que procuren que dichas fiestas sean las más solemnes. El llamamiento o invitación es bien elocuente e informativo y dice así:

Por acuerdo unánime de las Juntas Central y Archidiecésana de la Acción Católica y confirmado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila, Mons. Miguel J. O'Doherty, las grandiosas fiestas por Cristo Rey que se celebran anualmente en las diversas parroquias de esta capital se llevarán a cabo el 28, 29 y 30 de Octubre de este año, en Binondo y Tondo.

Por esta razón, este manifiesto

se dirige desde hoy a todos los vecinos de Manila y provincias cercanas en general y de una manera especial a los católicos de Binondo y Tondo para que desplieguen todos sus esfuerzos con objeto de hacer que las fiestas religiosas por Cristo Rey sean muy solemnes.

¡Católicos de Binondo y Tondo! El honor que desde el año 1927 hemos estado pidiendo a las Altas Autoridades Eclesiásticas del país por fin se nos ha concedido. Hagamos, pues, que estas fiestas sean un éxito, espiritual y materialmente.

EXITO ESPIRITUAL.—Que haya gran número de comuniones de hombres, mujeres y niños en las dos iglesias de Binondo y de Tondo en el día de la fiesta, último Domingo de Octubre.

EXITO MATERIAL.—a) Que ningún vecino católico de Binondo y de Tondo se quede en su casa el Domingo por la tarde, 30 de Octubre, y que todos asistan a la procesión de hombres solos que partirá de la Iglesia de Binondo a las cinco de la tarde para terminar en la Iglesia de Tondo. b) Que todas las casas de Binondo y de Tondo estén iluminadas en los días 29 y 30 de Octubre.

En líneas generales el programa de los festejos es el siguiente:

1.o Solemne triduo en la Iglesia de Binondo que comenzará desde el día 28 de Octubre para terminar el día 30.

2.o Vigilia extraordinaria de la Adoración Nocturna en la Iglesia de Tondo el sábado, 29 de Octubre, a las 9 de la noche para terminar con una misa de media noche a la una de la madrugada del domingo, 30 de Octubre.

3.o Comunión general en todas las iglesias de Manila el día de la Fiesta de Cristo Rey, último domingo de Octubre.

4.o Gran Comunión general de niños a las 7 de la mañana en la Iglesia de Tondo, domingo 30 de Octubre.

5.o Misa Pontifical a las 8:00 A. M. en la Iglesia de Tondo, domingo 30 de Octubre.

6.o Solemne Procesión Eucarística de hombres solos que saldrá de la Iglesia de Binondo a las 5:00 P. M. del 30 de Octubre para entrar en la Iglesia de Tondo.

¡Católicos de Binondo y de Tondo! Animo y valor para hacer de estas fiestas por Cristo Rey en este año de 1932 una solemne demostración viva de nuestra fe católica.

Manila, 15 de Septiembre de 1932.

El Comité Ejecutivo

M. R. P. José N. JOVELLANOS
Párroco de Tondo.

M. R. P. JUAN ALMARIO
Párroco de Binondo.

Dr. JOSE Ma. DELGADO
Presidente de la Junta Archidiecésana de la Acción Católica.

Forman el Comité Ejecutivo elegido en una reunión de caballeros católicos celebrada en la casa parroquial de Binondo, los RR. Curas Párrocos de Tondo y Binondo, MM. RR. PP. José N. Jovellanos y Juan Almario y el Dr. José Ma. Delgado, Presidente de la Junta Archidiecésana de la Acción Católica. Fué nombrado secretario el Sr. D. José N. Santos. Dicho Comité Ejecutivo, facultado ampliamente para formar los subcomités que creyese necesarios recientemente ha formado los siguientes:

SUB-COMITES

De Procesión:

Presidente: R. P. Paulino García.
Miembros: Don José N. Santos,
Don Victorino Arambulo.

De Adorno é Iluminación:

Presidente: Don Valente R. Ave-
llana.
Miembros: Don José N. Santos,
Don Pedro Abella.

De Comuni6n de Niños:

Presidente: Don Ramon Maña-
lag.
Miembros: Don Pablo Limjenco,
Don Carmelo Palma.

**De Entronización del Sdo. Corazón
de Jesús:**

Presidente: Don Juan Servania.
Miembros: Don Eduardo Gaskell,

Don Salvador Araullo, Dr. Hi-
lari6n Cañiza, Don Lorenzo
Cuaderes.

De Hacienda:

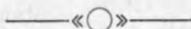
Presidente: Don Gabriel La O.
Miembros: Da. Magdalena de
Ziálcita, Dr. Leonarda de Ubal-
do, Da. Paz Magsalin, Don José
Galán y Blanco.

De Jurado para Iluminaciones:

Presidente: Don Norberto Ro-
muáldez.
Miembros: Don Sime6n Monz6n,
Don Juan Molina, Dr. Fidel
Santos.

De Publicidad y Propaganda:

Presidente: Don José L. del Cas-
tillo.
Miembros: R. P. Pastor Santia-
go; D. E. Fernández Lumba.



BIBLIOGRAFIA

LA PRIMERA CONFESIÓN Y LA PRIMERA COMUNIÓN.—
Instrucciones preparatorias arregladas sobre los mejores
modelos catequísticos alemanes, por JAIME VAQUER, PBRO.
Rústica 4'50 pts. Tela, 6'50.—LIBRERIA HERDER, Libre-
ría Pontificia, Balmes 22, Barcelona, España.

No es simplemente un libro para preparar la confesión y
comuni6n a los niños de siete años, es un método de Catequesis
para los niños a quienes es necesaria una preparaci6n intelectual
y una comprensi6n sentimental de los dogmas de nuestra Reli-
gi6n. X.

PETRELLI (P. Mag. Fr. Nazarenus, O. S. A.). *Annus Mys-
tico-Augustinianus.* 2 vol. in-32, 1932, pag. XX-436, 438—
En rústica Liras 12.00; en tela 15.00.—Casa Editrice MA-
RIETTI, Via Legnano, 23—Torino (118), Italia, 1932.

Hic libellus, duobus voluminibus constans est totus ortho-

doxus, totus catholicus, quoniam totus Augustinianus. Nulla enim oratio, nulla lectio nullave sententia praesefert vel unum interpolationis vocabulum, nec alicuius accommodationis retractionisve vestigium. Quapropter lector habet prae oculis ipsum S. Augustinum verba suggerentem ad bene Deum orandum, amandum serviendumque atque veluti manu ducentem ut a convalle plorationis ascensiones in corde suo de die in diem ad Deum disponat. Mihi videtur vigilanter brevitati, varietati et ordini satis consultum ita ut inveniatur esse quoddam *Vademecum* omnibus cupientibus in Deum bonum et iustum intellectum et affectum excitare, valde utile; docet enim a fine usque ad finem *quae sursum sunt sapere non quae super terram*. Sursum cor clamant orationes, sursum cor docent lectiones, sursum cor iubent sententiae. Quid amplius remanet desiderandum?

Tamen neminem latet huiusmodi excerptorum specimina facile multiplicari posse, quin Augustinus mysticus exhauriatur, sed hoc imminuere nequit huius collectionis meritum, quae mea quidem sententia, salva meliori, prae omnibus usque adhuc per orbem vagantibus eminere invenitur.

Quare vere dignum est et salutare Annum Mystico-Augustinianum innotescere omnibus bonae voluntatis hominibus.

F. C.

CAEREMONIALE IUXTA RITUM ROMANUM a P. Aloisio M. de Carpo, O. M. elucubratum. Editio decima revisa et aucta iuxta novissima Decreta S. RR. C. et Codicem Iuris Canonici, cura et studio Sac. Aloisii MORETTI. En 8 de XVIII-816 pág.—En rústica Liras 25,00; en tela Liras 32,00—Marietti, Turín (118), Via Legnano, 23, Italia.—1932.

Opus, quod clarissimus rerum liturgicarum Magister P. A. De Carpo primum exaravit, commendatione non indiget, quippe quod omnibus notum.

Nova haec editio jamdiu exoptata lacunam replevit: nam integrum Caeremoniale recentissimis legibus accomodatum et exiguae, quoad fieri posset, molis, prorsus desiderabatur.

Quaenam vero extent inter veterem novamque editionem diversitates, ex Operis praefatione innotescunt.

“Mea maxima cura (inquit eximius Compiler) fuit ordinem operis clariorem reddere, propterea materia, in partes tres jam distributa, in sex ordinavi partes, quarum prima et secunda in sectiones distribui. Compendiosas tabellas pro Missis votivis et Defunctorum rite ordinandis, graphidesque aliquot ad difficultates, uno oculorum ictu, superandas interieci... Indicem in quo omnia et singula ad Lectoris commoditatem utiliora

facillime comparanda tanquam in promptuario suppeditantur, addidi”.

Pro nostra sententia, duae eximiae dotes, brevitás ac perspicuitas, pulcre in Opere conjunguntur.

Qui hoc Caeremoniale ad Ecclesiae paroecialis Functiones prae manibus habeat, ut aliis textis vel liturgicis Libris utatur minime est opus: nam in eo Functiones quoque distribuuntur, quas Episcopus Ordinarius in Ecclesiis paroecialibus peragere solet, nempe: S. Visitatio, solemnis S. Confirmationis administratio, SS. Sacramenti benedictio, Absolutio Defunctorum.

Idem insuper manuale quin pro sacrarum Caeremoniarum textu in scholis theologicis adhiberi possit non dubitamus, cum per illud Clerico fas sit varias addiscere caeremonias pro singulis Hyerarchiae gradibus, necnon, quod maximi sane est momenti, se sacrae Missae celebrationi diligenter ac tutissime praeparare.

Denique S. R. Congregationis Decretorum et C. J. C. singulorum Canonum, qui S. Liturgiam respiciunt, frequentissimae citationes magnum in Opere evolvendo studiosis conferunt adiumentum.

Nos clarissimo Ad. Rev. Domino Aloisio Moretti, qui hoc perutile Manuale tam egregie atque studiose in novum fere opus elucubravít, summopere gratulamur; nec praetesire volumus meritam quoque laudem praeclaro sollertique Editori, qui in hujusmodi jamdiu probatis operibus iterum, peritorum hominum cura et studio, evulgandis sedulam impendit alacritatem.

P. J. R.

ESCENAS DE LA VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO PARA LA INFANCIA. 3ª edición.—Un tomito de $10\frac{1}{8} \times 12$ cm., de 64 páginas, más 8 láminas fuera del texto que contienen 16 grabados. En rústica, *Ptas. 0,60*. (Por correo, certificado, *Ptas. 0,20* más.)—*Luis Gili, editor, Barcelona, Córcega, 415*.

Con gran complacencia nos ocupamos hoy de la 3.ª edición de ESCENAS DE LA VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO PARA LA INFANCIA, que acaba de salir a luz, pues el éxito que ha obtenido corresponde a lo que merecía una obrita como ésta, escrita con todo cariño por un ilustre autor que humildemente oculta su nombre. En escenas llenas de atractivo, relatadas con sencillez y amenidad encantadoras, va el autor describiendo a los niños la vida de Jesús, empezando por presentarles en el primer capítulo a San Juan Bautista como Precursor, y completando la obrita con 29 capítulos más, los suficientes para iniciar a la infancia en el conocimiento y amor de Dios.

Meritoria labor la de autor y editor, y fruto copioso el que recogerán los catequistas, padres y maestros cristianos que pongan en mano de niñas y niños estas *Escenas*, seguidas ya de tres tomitos más de una serie dedicada a la infancia. De la edición cabe decir que es bella, a lo que contribuyen 16 grabados, distribuidos en 8 láminas de papel *couché*, y de precio limitadísimo (Ptas. 0,60), lo que nos convence de que no encontraremos nada más apropiado para infiltrar en los tiernos corazones de los niños la simiente divina.

X.

MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS. Por el Excmo. e Ilmo. Dr. D. JOSE TORRAS Y BAGES, Obispo de Vich. Versión castellana de J. C. 2ª edición, revisada.—Un volumen de $8\frac{1}{8} \times 13\frac{1}{2}$ cm., de 254 páginas. En tela, Ptas. 2. (Por correo, certificado *pesetas* 0,20 más.)—*Luis Gilí*, editor, *Barcelona, Córcega, 415*.

Acaba de salir a luz la segunda edición de esta obra, debida al santo y sabio obispo de Vich, Dr. Torras y Bages, que es justo calificar de joya de la literatura piadosa moderna.

Servirse de este Mes es vivir con el Sagrado Corazón de Jesús días santos, participar de sus mismos sentimientos y afectos; es penetrar a fondo en tan saludable devoción, pues el autor nos habla de la excelencia del Corazón Deífico, pone a nuestra consideración su infancia y juventud, su amor a Dios, dulzura, paciencia, resignación, humildad, pureza, mortificación, su amor al trabajo; nos habla de su vida desconocida, vida dolorosa, del sacrificio, de la necesidad de buscar refugio en el Sagrado Corazón de Jesús, de cuán obligados estamos a ser devotos cuyos; nos propone los medios de serlo; nos habla de los frutos de esta devoción, de la seguridad que infunde en la hora de la muerte, etc. Tan tierna devoción ha encontrado un alma verdaderamente apostólica, que nos hace sentir y desear ser devotos del Sagrado Corazón de Jesús en el más amplio sentido de la palabra, o sea, en la unión de afectos y sentimientos con el mismo adorable Redentor.

Al finad del Mes se indican las meditaciones más convenientes para hacer una Novena, se inserta un Método para oír la Misa en honor del Sagrado Corazón de Jesús y otra prácticas más que seguramente agradarán a los devotos. Es libro que sirve de lectura y meditación para todo el año.

X.